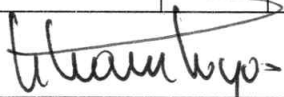


 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	VERIFICACIÓN PROCESOS CONTRATACIÓN DIRECTA	FOR-GDCO-01	 mipg modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 06	
		Vigente desde: Junio 3 de 2025	

Numero Estudio Previo:			
Tipo de Contrato:			
Tipo de Proponente		Natural	Jurídica

N°	DOCUMENTO - REQUISITO	Cumple	No Cumple	N/A
1	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	/		
2	Certificado de Disponibilidad de Personal	/		
3	Concepto de viabilidad de Inversión	/		
4	Certificado Banco de Proyectos	/		
Estudios Previos				
5	Resolución Justificación Contratación Directa			
6	Certificado Existencia y Representación Legal (Para personas jurídicas)			
7	Formato Único de Hoja de Vida (Departamento Administrativo de la Función Pública) SIGEP II cuando aplique	/		
8	Declaración de Bienes y Renta y Conflictos de Interés - Aplicativo por la Integridad Pública - Departamento Administrativo de la Función Pública	/		
9	Copia Cédula de Ciudadanía Legible	/		
10	Consulta Situación Militar a través del Enlace: https://www.libretamilitar.mil.co (Menores de 50 años) legible	N/A		
11	Copia del RUT	/		
12	Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)	/		
13	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	/		
14	Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía) con fecha de expedición no superior a 30 días calendario	/		
15	Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (SRNMC) con fecha de expedición no superior a 30 días calendario	/		
16	Certificado del registro de deudores alimentarios morosos - REDAM no superior a 30 días calendario	/		
17	Autorización y copia de la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, para quienes prestaran servicios que involucren una relación directa y habitual con menores (Ley 1918 de 2018)	/		
18	Examen Ocupacional de Ingreso	/		
19	Certificación de afiliación como independiente a Salud y Pensión - Activo Cotizante	/		
20	Planilla de último pago de aportes parafiscales (si esta obligado a ello) o paz y salvo	/		
21	Certificado de Entidad Financiera con número de Cuenta Bancaria del futuro contratista.	/		
Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato.				
22	1. Copia de la Tarjeta Profesional o Matrícula Profesional, para las Profesiones Reguladas - Copia del Título	/		
23	2. Vigencia de la Matrícula	/		
24	3. Certificado antecedente disciplinario del consejo o colegio que regule la profesión	/		
25	4. Certificaciones y/o Actas de Terminación y/o Liquidación de Contratos que Acreditan la Experiencia Específica	/		
26	5. Certificado Experiencia e Idoneidad	/		
27	6. Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS): Ley 1164 de 2007 (profesionales, auxiliares u ocupaciones del area de la salud, y psicólogos) .	N/A		
28	7. Constancia de Registro de Proveedor en SECOP	/		
29	8. Certificado de idoneidad como entrenador deportivo, expedido por el Colegio Colombiano de Entrenamiento Deportivo.	N/A		

Cumple Si ☒ No ☐ Encargado Revisión,	 NOMBRE Y FIRMA DEL ABOGADO DEPENDENCIA ORIGINADORA DE LA NECESIDAD
---	---

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

1571



DEPARTAMENTO DEL HUILA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA
SECRETARÍA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL - 2026

SOCORRO



INFORMACIÓN GENERAL DEL CDP DE INVERSIÓN

NÚMERO DE CDP	2026.CEN.01.003411 ✓	NÚMERO DE LA SOLICITUD	2026.CEN.01.003230
FECHA DE EXPEDICIÓN	JUL.21.2026		
CONCEPTO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS EN ACOMPAÑAMIENTO, RECOLECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PAZ Y RECONCILIACIÓN, DERECHOS HUMANOS Y CONVIVENCIA		
VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 16.200.000,00 ✓	SON. DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSIÓN

LÍNEA ESTRATÉGICA	231-LÍNEA ESTRATÉGICA 1-RECUPERANDO NEIVA: DESARROLLO SOCIAL
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-17-SECRETARÍA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS
SECTOR	AC-17-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	AC-17-4502-FORTEALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS. (4502)
SUBPROGRAMA	AC-17-4502-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
NUMERO DE PROYECTO	20250000031024 - IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE NEIVA- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4502 - FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS. (4502)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	2000 - 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN ✓
PRODUCTO MGA	4502020 - RECOLECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.
VALOR FUENTE	\$ 8.400.000,00

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	2000 - 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN ✓
PRODUCTO MGA	4502024 - IMPLEMENTAR DECISIONES DE INSTANCIAS INTERNACIONALES FRENTE A VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE TIENE EL ESTADO COLOMBIANO CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.
VALOR FUENTE	\$ 7.800.000,00

FIRMA RESPONSABLES

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
GASCA SANCHEZ DIEGO ARMANDO CONTRATISTA	VALENZUELA ANDRADE JAIME LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	LEIVA BOCANEGRA OSCAR IVAN SECRETARIO DE HACIENDA



OFICIO

FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021



DATH No - 3 6 7 8

Neiva,

23 JUL 2026

Doctor (a):

JORGE ENRIQUE LOZANO MESTRE

Secretario de Paz y Derechos Humanos
Alcaldía de Neiva

Asunto: Su Oficio DDHH 0621 del 23 de julio de 2026
Solicitud de Disponibilidad de personal

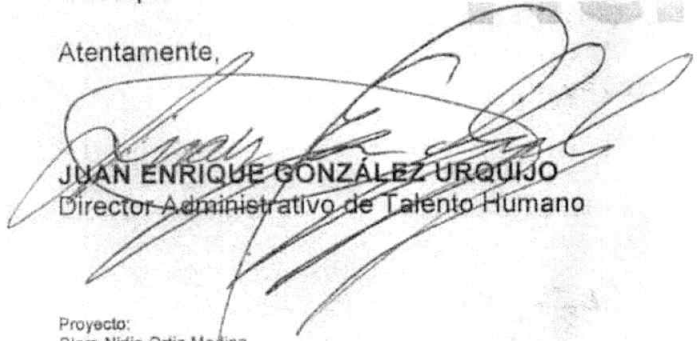
Cordial saludo:

Comendidamente damos respuesta a su oficio del asunto, mediante el cual requiere se certifique si existe en la planta global de personal del municipio de Neiva, Una (01) Persona natural, Profesional en ciencia de la información y la documentación. Experiencia mínima de un (01) año en actividades administrativas y/o de archivo con entidades públicas y/o privadas. Para ejecutar el contrato cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS EN ACOMPAÑAMIENTO, RECOLECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PAZ Y RECONCILIACIÓN, DERECHOS HUMANOS Y CONVIVENCIA"**.

Al respecto, Talento Humano de la secretaria general del Municipio de Neiva certifica que, en la planta global del personal del municipio de Neiva no cuenta con servidores públicos disponibles para desarrollar las actividades descritas, de conformidad con el artículo 1 del decreto 2209 del año 1998, el cual modifica el artículo 3 del decreto 1737 del año 1998.

Lo anterior, se expide en virtud del artículo 1 del decreto No. 915 del 28 de diciembre de 2009 y de conformidad a la necesidad sustentada por la Secretaría de Paz y Derechos Humanos Municipal.

Atentamente,


JUAN ENRIQUE GONZÁLEZ URQUIJO
Director Administrativo de Talento Humano

Proyecto:
Clara Nidia Ortiz Medina
Auxiliar Administrativo

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO	FOR-GDAPP-03	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO No. 031

Neiva, 05 de enero de 2026

El Coordinador del Banco Municipal de Programas y Proyectos certifica que el proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA"**, se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.

Número de registro: 202500000031024 ✓

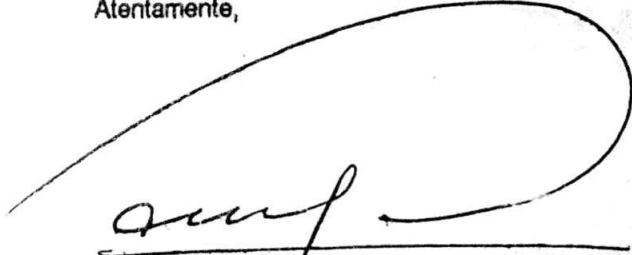
Fecha de registro: 13/08/2025

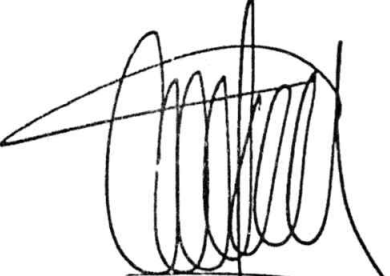
Costo del proyecto: \$413'425.000,00

Vigencia del proyecto: 31/12/2026

La presente certificación no obliga la ejecución del proyecto. El proyecto será ejecutado de acuerdo al proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversión por parte de las diferentes fuentes de financiación.

Atentamente,


CARLOS ALBERTO IBAGÓN VALDERRAMA
 Profesional Especializado


CAMILO FABIAM GÓMEZ SEGURA
 Director del Dpto. Activo de Planeación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva.

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 03	
		Vigente desde: Septiembre 24 del 2024	

Nº de Acta de Comité de Contratación	VISTO BUENO DEL PLAN DE ADQUISICIONES	Nº de Estudio Previo	- 1571
Fecha de Aprobación		Fecha de Radicación	30 JUL 2024

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARÍA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS		
PRESUPUESTO ASIGNADO	DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$16.200.000) M/CTE INCLUIDO LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO 2.3.2.02.02.009	RECURSOS 2000 – 1.2.1.0.00 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	CDP 2026.CEN.01.003411
CONCEPTO DEL GASTO	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIAL Y PERSONALES		
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	80111620 – SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS		
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO 2024- 2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA" (INVERSIÓN)			
LINEA ESTRATEGICA	RECUPERANDO NEIVA: DESARROLLO SOCIAL		
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		
PROGRAMA PRESUPUESTAL	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS 4502		
INDICADOR DE RESULTADO	MEDICIÓN DE DESEMPEÑO MUNICIPAL -COMPONENTE DE GESTION-		
META DE PRODUCTO	SERVICIO DE INFORMACIÓN ESTADISTICA EN TEMAS DE DERECHOS HUMANOS – 4502020 SERVICIO DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO- 4502024		
INDICADOR DE PRODUCTO	INFORMES PUBLICADOS MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO		
NOMBRE DEL PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE NEIVA		
ACTIVIDAD (IDENTIFICACION según MGA)	IMPLEMENTACIÓN DE BASE DE DATOS SOBRE LA INFORMACIÓN DEL OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS. MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO		
APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA)	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION NEIVA EL SUSCRITO DIRECTOR LE PROSPECTIVA HACE CONSTAR: Que revisado el contenido del componente es VIABLE, toda vez que es coherente con el PDM 2024 - 2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA" aprobado Mediante Acuerdo N°. 004 de 2024 y el proyecto identificado con el código de registro EPIM N°. 202500000031024 Valor presupuestado \$ 16.200.000 CDP N°. 003411 Director Prospectiva		
GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	-Nº COMUNA: _____ CORREGIMIENTO: _____ -ZONA URBANA: ☒ X ZONA RURAL: _____ MPIO: _____		
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA: ___ -ADOLESCENCIA: ___ -JUVENTUD: ___ -ADULTOS: ___ -ADULTOS MAYORES: ___ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: ___ -DISCAPACIDAD: ___ - VICTIMAS: ☒ X - INDIGENA: ___ -AFRO: ___ -LGTBI: ___ - JAC: ___ -JAL: ___ -JUECES DE PAZ: ___ -MUJER CABEZA DE HOGAR: ___ - OTRO: ___ CUAL?: _____		
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	Los objetivos de desarrollo sostenible se encuentran en: http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/		
LEY 762 DE 2020 (CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACION DE TODAS	Se debe marcar con X la deficiencia según aplique (Solo para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión). - FÍSICA (Consiste en falta, deterioro o alteración funcional de una o más partes del cuerpo, y que provoque inmovilidad o disminución de movilidad): _____		

**LAS FORMAS DE DISCRIMINACION
CONTRA LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD)**

- **MENTAL** (Consiste en alteraciones o deficiencias en las funciones mentales, específicamente en el pensar, sentir y relacionarse): ____
- **SENSORIAL** (Consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de oír o de ver, principalmente): ____
- **COGNITIVA** (Consiste en limitaciones en la conducta adaptativa, que se manifiesta en habilidades conceptuales, sociales y prácticas): ____
- **N/A:** X

2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

La Constitución Política de Colombia, establece en su artículo 2° que *"son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo...Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."*

Así mismo, instituyó en su artículo 209, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones...Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Por su parte, el artículo 311 de la Carta Política consagra: *"Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república."*

De igual forma, la Ley 1551 de 2012 señaló que los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley, y que les corresponde como función, entre otras, la de elaborar los planes de desarrollo, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios –UPRA–, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia.

Bajo los preceptos legales de los artículos 314 y 315 de la Constitución Política Colombia, le corresponde al alcalde, entre otros asuntos, la de dirigir la acción administrativa del municipio, asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, ordenando los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto. Con fundamento en esto, la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, autoriza a los ordenadores del gasto a adelantar procesos de contratación que garanticen el cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones, a través de las diferentes modalidades de contratación, entre ellas, la contratación directa, que para el caso que nos ocupa, es la estipulada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales"*.

Qué a través de la Contratación Estatal, la Administración Pública busca cumplir los fines establecidos en la normativa vigente, dar satisfacción a las necesidades de los asociados e impulsar las actividades de funcionamiento de los distintos programas y proyectos en cabeza del municipio como célula esencial de funcionamiento del Estado, garantizando el interés general de la ciudadanía.

La Alcaldía de Neiva presentó al Concejo de Neiva el Plan de Desarrollo el cual fue aprobado mediante Acuerdo Número 004 de 2024 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 — 2027, "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA"**. en cuyo contenido consagró el componente institucional INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN, cuyo objetivo del sector es: desarrollar la "estrategia para la construcción de paz desde el territorio con enfoque de soluciones duraderas" formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la inclusión social y la reconciliación en términos de la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la atención de grupos vulnerables, la atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia y la atención y reparación a víctimas del conflicto armado a las que se refiere el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, el cual desarrollará directamente o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, en coordinación con las demás u organismos del Estado competentes.

Mediante el artículo 1.3 del Decreto 0590 de fecha 10 de octubre de 2016, "Por el cual se establece la estructura de la Alcaldía del Municipio de Neiva", se creó la Secretaría de Paz y Derechos Humanos, cuyas funciones contenidas en el artículo 6 del citado Decreto son esencialmente dirigir, coordinar, asesorar y articular al interior del ente territorial local todo lo relacionado con Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Víctimas, Paz y Posconflicto, con la finalidad de alcanzar un Fortalecimiento Institucional para el alistamiento de la implementación de los acuerdos de Paz, facilitar la articulación y robustecer los procesos de construcción de Paz, Posconflicto, Derechos Humanos y Víctimas en el Municipio de Neiva.

En consecuencia, y, teniendo en cuenta que la Secretaría de Paz y Derechos Humanos, cuenta con cinco (5) funcionarios de la Planta de Personal, siendo un (1) Profesional Especializado código 222 grado 12 – Político, quien tiene como propósito principal *"diseñar y desarrollar metodología, técnicas e instrumentos de planeación para la formulación y ejecución de programas, planes y proyectos inherentes al cumplimiento de la misión, objetivos y funciones de la oficina de paz y derechos humanos"*; una (1) Profesional Universitaria código 219 grado 02 – Administradora de Empresas Agropecuarias, en donde su propósito principal es *"apoyo administrativo a la oficina de paz y derechos humanos en la atención y reparación integral a las víctimas de acuerdo al procedimiento establecidos"*; y un (1) Profesional Universitario código 219 grado 03 – licenciado en educación para la democracia, quien desempeña la función principal de *"practicar en el desarrollo de las políticas, planes, programas y actividades inherentes a las funciones esenciales de la secretaria de paz y derechos humanos, con énfasis en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario"*, una (1) Auxiliar Administrativa código 407 grado 10, quien desempeña la función principal de *"apoyar la realización de actividades de asistencia administrativa acorde con sus responsabilidades, que permitan el cumplimiento de las funciones de la dependencia"* y un (1) Profesional Especializado código 219 grado 04.

Funcionarios que apoyan y con los que cuenta esta Secretaría para cumplir con el propósito funcional, se encuentran desarrollando funciones específicas atinentes a sus cargos que ocupan la totalidad de su tiempo laboral, siendo este personal insuficiente para atender la magnitud de actividades a desarrollar a cargo de esta

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27 Versión: 03 Vigente desde: Septiembre 24 del 2024	 modelo integrado de planeación y gestión
---	---	--	---

dependencia, por lo cual se requiere contar con un equipo interdisciplinario de profesionales y/o de apoyo a la gestión que permitan la organización y brinde acompañamiento administrativo, social, psicosocial, económico, publicitario, jurídico y contractual, en pro suplir los requerimientos de las metas propuestas.

Para cumplir tales cometidos y contribuir con los propósitos del Plan de Desarrollo 2024- 2027 “ACCIONES PARA RECUPERAR A NEIVA”, la administración municipal desarrollo la línea estratégica denominada “Recuperando Neiva: Desarrollo social” la cual tiene como objetivo el recuperar y reestablecer la política social y la cultura, planteando bajo la concreción de lo existente a partir del diagnóstico y una serie de acciones para encaminar lo social; de esta manera, se puede consolidar y articular a la transformación del Plan Nacional de Desarrollo 2022 a 2026 (Ley 2294 de 2023), de seguridad humana y justicia social, lo cual permitirá una mayor sinergia y acoplamiento institucional. Por lo anterior, la Secretaría de Paz y Derechos Humanos para el cumplimiento de sus objetivos y metas propuestas y debido a la insuficiencia de los funcionarios de planta que cuenta la Secretaría, se hace por lo tanto indispensable contratar un grupo interdisciplinario con el que pueda disponer la dependencia y así ejecutar de la mejor manera posible las actividades encargadas a esta Secretaría, un grupo de personas en que esté integrado con los perfiles de: abogados, ingenieros industriales y/o de sistemas, politólogos, economistas, psicólogos, administradores de empresas, públicos y/o financieros, de mercadeo y bachilleres, teniendo en cuenta que se requiere culminar con las actividades propuestas en el plan de desarrollo en el marco del proyecto Inversión No. 20250000031024 “IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA”, siendo la Política Pública de Paz el instrumento con el que cuenta el municipio de Neiva para organizar la acción gubernamental y ciudadana, para hacer de nuestra ciudad un “Territorio y una comunidad de Paz”, a través de la garantía plena y efectiva de los Derechos Humanos (DDHH), el respeto y aplicación del Derecho Internacional Humanitario (DIH), la implementación de los Acuerdos de Paz presentes y futuros, así como la convivencia pacífica entre todos los habitantes del territorio. Esta tiene por objetivo Implementar una política pública de paz incluyente y vinculante, que garantice el goce efectivo de derechos e intereses de los grupos poblacionales, la protección de los derechos humanos, promueva acciones para la construcción de paz y reconciliación y vele por una convivencia pacífica.

En atención a lo mencionado anteriormente, se requiere un profesional para que apoye en la clasificación, organización de los soportes y foliación en lo que respecta a la gestión documental de los archivos de derechos humanos, memoria histórica y conflicto armado, apoye de igual manera en la organización de los documentos, actas, informes y demás documentos propios que genera la secretaría como producto de las gestiones administrativas que adelanta la misma, de igual forma, para que apoye con la debida destinación, ubicación y custodia de los archivos físicos que en general se puedan almacenar en cajas o cualquier otro elemento para su debida preservación y cuidado de la información que reposa en la Secretaría de Paz y Derechos Humanos.

Que, se adelantó revisión rigurosa de las necesidades de contratación de la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta el personal de planta que pertenece a la Secretaría de Paz y Derechos Humanos del municipio de Neiva, las actividades a desarrollar para dar cumplimiento al propósito y funciones a cargo de esta secretaría, por lo cual se pudo determinar que se requiere de manera inmediata la contratación de una (1) persona natural, profesional en ciencia de la información y la documentación, con tarjeta profesional vigente, con experiencia mínima de un (01) año en actividades administrativas y/o de archivo con entidades públicas y/o privadas, para apoyar en la clasificación, organización de los soportes y foliación en lo que respecta a la gestión documental de los archivos de derechos humanos, memoria histórica y conflicto armado, apoye de igual manera en la organización de los documentos, actas, informes y demás documentos propios que genera la secretaría como producto de las gestiones administrativas que adelanta la misma, de igual forma, para que apoye con la debida destinación, ubicación y custodia de los archivos físicos que en general se puedan almacenar en cajas o cualquier otro elemento para su debida preservación y cuidado de la información que reposa en la Secretaría de Paz y Derechos Humanos, lo anterior con la finalidad de suplir las necesidades planteadas y que de manera técnica sean necesarios para el correcto funcionamiento de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos del municipio garantizando de esta manera el cumplimiento de los proyectos, actividades y acciones a ejecutar en la vigencia 2026.

Lo anteriormente se puede solventar mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”. Para ello, cuenta con la disponibilidad presupuestal y se encuentra incorporada en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2026.

Que, en virtud a lo indicado en el Decreto Municipal No. 0085 de 2024 y dado que la presente necesidad se solventará con cargo a recursos de Inversión, la realización del proceso de selección en la etapa precontractual le corresponderá a la Oficina de Contratación

2.2 DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

Dadas las anteriores consideraciones, en la presente vigencia fiscal se requiere contratar una (1) persona natural, profesional en ciencia de la información y la documentación, con tarjeta profesional vigente, con experiencia mínima de un (01) año en actividades administrativas y/o de archivo con entidades públicas y/o privadas, con la finalidad de suplir las necesidades planteadas y que de manera técnica sean necesarios, siendo de gran importancia el profesional para que preste sus servicios tales como apoyar en la clasificación, organización de los soportes y foliación en lo que respecta a la gestión documental de los archivos de derechos humanos, memoria histórica y conflicto armado, apoye de igual manera en la organización de los documentos, actas, informes y demás documentos propios que genera la secretaría como producto de las gestiones administrativas que adelanta la misma, de igual forma, para que apoye con la debida destinación, ubicación y custodia de los archivos físicos que en general se puedan almacenar en cajas o cualquier otro elemento para su debida preservación y cuidado de la información que reposa en la Secretaría de Paz y Derechos Humanos y de las demás distintas actividades que desarrolle dentro del proyecto denominado “IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA” adelantado por la Secretaría de Paz y Derechos Humanos, por tal razón se requiere el profesional para el desarrollo de las actividades antes descritas

En consonancia con las actividades a desarrollar, prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento en ciencia de la información y la documentación, con experiencia mínima relacionada de un (01) año profesional en actividades administrativas y/o de archivo con entidades públicas y/o privadas, siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Municipio de Neiva, especialmente en la Secretaría de Paz y Derechos Humanos, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. //



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

FOR-GDCO-27

Versión: 03

Vigente desde:

Septiembre 24 del 2024



En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable. Para ello, cuenta con la disponibilidad presupuestal y se encuentra incorporada en la Plan de Adquisiciones de la vigencia 2026

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Finalmente es pertinente precisar que de conformidad a lo establecido por el Ministerio de Hacienda en la Resolución N° 3832 de 2019 y sus Resoluciones modificatorias (1355 del 2020, 2323 del 2020, 0401 de 2021 y 3438 del 2021), el objeto contractual a desarrollar se enmarca en la siguiente actividad y/o concepto: CÓDIGO CPC 91119-CONCEPTO: OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.

TIPOLOGIA CONTRACTUAL ⁽³⁾	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES APOYO A LA GESTIÓN _____ PROFESIONALES <u> X </u> _____
OBJETO ⁽⁴⁾	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS EN ACOMPAÑAMIENTO, RECOLECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PAZ Y RECONCILIACIÓN, DERECHOS HUMANOS Y CONVIVENCIA
OBLIGACIONES DE LAS PARTES ⁽⁵⁾	OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR <u>Obligaciones Generales:</u> 1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias. 2. Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato 3. Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia. 4. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato 5. Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario. 6. Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato. 7. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso. 8. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor. 9. Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SEQOP II, al supervisor del contrato. 10. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. 11. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. 12. Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales. 13. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente. 14. Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales 15. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales. <u>Obligaciones Específicas:</u> 1. Brindar apoyo a la Secretaría de Paz y Derechos Humanos en la clasificación, organización de los soportes, depuración, almacenamiento, reemplazo de unidades de conservación, limpieza documental y foliación, con el fin de que la documentación sea archivada conforme a las tablas de retención documental aprobadas. 2. Brindar apoyo en la organización, depuración, clasificación y almacenamiento de los documentos que se originen de las decisiones de instancias internacionales frente a violaciones de Derechos Humanos. 3. Brindar apoyo en la búsqueda de documentación que sea requerida de lo que se origine de las decisiones de instancias internacionales frente a violaciones de Derechos Humanos.



4. Brindar apoyo a la Secretaría de Paz y Derechos Humanos en la clasificación, organización de los soportes y foliación en lo que respecta a la gestión documental de los archivos de Derechos Humanos, memoria histórica y conflicto armado
5. Coordinar y controlar las actividades específicas que afecten a la creación, la recepción, la ubicación, el acceso y la preservación de los documentos.
6. Brindar disponibilidad y apoyo en la búsqueda de documentación que sea requerida y se encuentre como fondo acumulado, archivo de gestión o repose en el archivo histórico de la entidad
7. Brindar apoyo en la recolección y consolidación de información estadística para el observatorio de Derechos Humanos, aportando para ello las respectivas evidencias
8. Brindar apoyo y gestionar en la actualización de la Tabla de Retención Documental los formatos y procedimientos correspondientes a la Secretaría de Paz y Derechos Humanos.
9. Brindar apoyo en el archivo, traslado y envío de las comunicaciones que se recepcionen a la Secretaría de Paz y Derechos Humanos, por medio de los canales oficiales.
10. Capacitar a los funcionarios y contratistas de las actualizaciones que se hicieren a la Tabla de Retención Documental, los formatos y procedimientos correspondientes a la Secretaría de Paz y Derechos Humanos.
11. Consolidar, verificar, entregar y atender los requerimientos e informes solicitados por el supervisor o el jefe de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos con oportunidad, eficiencia y calidad, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
12. Proyectar, enviar y realizar el respectivo seguimiento, de manera oportuna y de fondo, las respuestas de las comunicaciones oficiales asignadas a través del Sistema de Comunicaciones Oficiales de la Alcaldía de Neiva (Control Doc), en cumplimiento del procedimiento establecido por la entidad y requisitos legales, como también en las respuestas de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y otros documentos presentados ante la Secretaría de Paz y DDHH.
13. Presentar con cada informe mensual de actividades, las evidencias físicas y/o digitales que soporten el cumplimiento de las obligaciones contractuales ejecutadas durante el respectivo periodo, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Dichas evidencias deberán corresponder a las actividades desarrolladas dentro del mes objeto del informe y ser suficientes, pertinentes y verificables para acreditar su ejecución.
14. Para efectos de la primera cuenta, en cumplimiento del Decreto 1499/17 y lineamientos del DAFP según circular 100.04- 2018 de diciembre 14 de 2018 y Ley 2016 del 2020, se debe presentar los certificados del curso virtual "Fundamentos Generales de MIPG" y curso de "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción", disponible en la plataforma de <https://funcionpublica.gov.co/web/eval>.
15. Para efectos del informe final deberá entregar un backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación dentro del mes en que se ejecutó tal actividad.
16. Para efectos de los informes parciales y para el informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar los archivos que se encuentren en poder del contratista, y estar al día en la entrega de información de población atendida y las metas e indicadores del Plan de Desarrollo que son atendidas por el contratista, dando aplicación a la Tabla de retención documental y diligenciando el formato único de inventario documental aprobado por la entidad.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN: ⁽⁶⁾

PROFESIONAL EN CIENCIA DE LA INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN.

EXPERIENCIA RELACIONADA: ⁽⁷⁾

EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN (01) AÑO EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y/O DE ARCHIVO CON ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS.

PLAZO: ⁽⁸⁾

CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO DEL CONTRATO: (9)	MUNICIPIO DE NEIVA
SUPERVISOR: (10)	La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por La Secretaría de Paz y Derechos Humanos quién será responsable de la verificación en el cumplimiento de las actividades del contrato, de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso, y en general cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación del MUNICIPIO y el manual de supervisión e interventoría de la Entidad.
11. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	
El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa. De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable. Cabe destacar que estos contratos no constituyen vinculación laboral, por lo que dentro del desarrollo jurisprudencial es importante tener presente la sentencia de la Corte Constitucional en Sentencia C-154 de 1997, Magistrado Ponente Dr. HERNANDO HERRERA VERGARA, respecto al contrato de prestación de servicios preceptuó: <i>"El contrato de prestación de servicios se celebra por el Estado en aquellos eventos en que la función de la administración no puede ser suministrada por personas vinculadas con la entidad oficial contratante o cuando requiere de conocimientos especializados, para lo cual se establecen las siguientes características: a. La prestación de servicios versa sobre una obligación de hacer para la ejecución de labores en razón de la experiencia, capacitación y formación profesional de una persona en determinada materia, con la cual se acuerdan las respectivas labores profesionales. b. La autonomía e independencia del contratista, desde el punto de vista técnico y científico, constituye el elemento esencial de este contrato. c. La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido. Por último, no es posible admitir confusión alguna con otras formas contractuales y mucho menos con los elementos configurativos de la relación laboral, razón por la cual no es procedente en aquellos eventos el reconocimiento de los derechos derivados de la subordinación y del contrato de trabajo en general, pues es claro que si se acredita la existencia de las características esenciales de este quedará desvirtuada la presunción establecida en el precepto acusado y surgirá entonces el derecho al pago de las prestaciones sociales en favor del contratista, en aplicación del principio de la primacía de la realidad sobre las formas en las relaciones de trabajo."</i>	
12. ANALISIS DEL SECTOR	
Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública ANCP - Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES- Versión 3 de 15 de Agosto de 2025, www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/09/Guia-para-la-Elaboracion-de-Estudios-del-Sector-V3.pdf, que otorga herramientas útiles para realizar un análisis del sector en contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, con el fin de conocer el sector relativo del proceso de contratación en cumplimiento de los principios de planificación, se proceda a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato, determinar el perfil o idoneidad del contratista y los riesgos identificados. En tal sentido, el Municipio procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación a partir de las siguientes áreas: A. Aspectos generales del Mercado B. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de la Demanda C. Estudio de la oferta D. Estudio del Mercado – Presupuesto oficial Sector Aplicable: IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA NECESIDAD Clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera: La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: ❖ Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial. ❖ Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.	



Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

- ❖ **Sector terciario o sector de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- ❖ Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- ❖ Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- ❖ Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- ❖ Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- ❖ Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- ❖ Hotelería y las actividades en torno al turismo
- ❖ Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- ❖ Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- ❖ Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- ❖ Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

El subsector de servicios profesionales se presta a empresas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, etc.

Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

Componen el subsector de servicios profesionales, personas naturales y jurídicas. Estas últimas agremiadas en empresas limitadas, en sociedades por acciones simplificadas. Empresas del sector público que orientan a las demás empresas gubernamentales para el mejoramiento de planes y proyectos con énfasis al mejoramiento de la calidad de vida como el DANE, Confecamaras, Fenalco.

Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el sector terciario de la economía.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE

Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU). Opciones que el sector económico ofrece para satisfacer la necesidad

A partir de la resolución 636 de 2012, se establece los códigos CIIU Rev. 4 A.C y mediante los cuales es posible definir las opciones que el sector económico ofrece para satisfacer la necesidad de contratación y a su vez el mercado objetivo el cual se va a estudiar durante el análisis.

De esta forma, se establecen los siguientes códigos CIIU como parte de las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad del presente proceso de contratación.

❖ **SECCION M: ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**

Esta sección abarca las actividades profesionales, científicas y técnicas especializadas. Estas actividades requieren un alto nivel de capacitación y ponen a disposición de los usuarios conocimientos y aptitudes especializados.

❖ **DIVISIÓN 74: OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**

Esta división comprende la prestación de servicios profesionales, científicos y técnicos relacionados con las actividades especializadas de diseño, de fotografía y otras actividades n.c.p.

❖ **ACTIVIDAD 7490: OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.**

Esta clase comprende una gran variedad de actividades de servicios que se prestan por lo general a clientes comerciales. Abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración.

Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)

El cuadro muestra el número de empresas activas en el departamento por cada una de las secciones de la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU).

Cuadro 7: Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)

Sección	Sección descripción	Empresas
Sección A	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	911
Sección B	Explotación De Minas Y Canteras	101
Sección C	Industrias Manufactureras	3.343
Sección D	Suministro De Electricidad, Gas, Vapor Y Aire Acondicionado	42
Sección E	Distribución De Agua; Evacuación Y Tratamiento De Aguas Residuales, Gestión De Desechos Y Actividades De Saneamiento Ambiental	158
Sección F	Construcción	1.548
Sección G	Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas	18.975
Sección H	Transporte Y Almacenamiento	1.034
Sección I	Alojamiento Y Servicios De Comida	5.682
Sección J	Información Y Comunicaciones	646
Sección K	Actividades Financieras Y De Seguros	331
Sección L	Actividades Inmobiliarias	522
Sección M	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas	1.462
Sección N	Actividades De Reconstrucción, Reparación Y Mantenimiento	1.002
Sección O	Administración Pública Y Defensa; Planes De Seguridad Social De Afiliación Obligatoria	14
Sección P	Educación	251
Sección Q	Actividades De Atención De La Salud Humana Y De Asistencia Social	642
Sección R	Actividades Artísticas, De Entretenimiento Y Recreación	920
Sección S	Otras Actividades De Servicios	1.652
Sección T	Actividades De Los Hogares Individuales En Calidad De Empleadores; Actividades No Diferenciadas De Los Hogares Individuales Como Productores De Bienes Y Servicios Para Uso Propio	3
Sin identificar	Sin identificar	29

Fuente: RUES-Confecámaras. Cálculos: OEE-MinCIT. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2025..

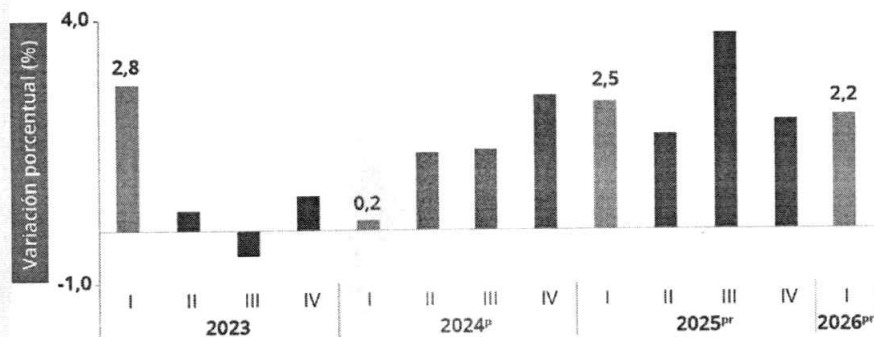
❖ ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

Información primer trimestre 2026^{pr}

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB.T

Valor agregado por actividad económica

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,2	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Como se puede observar, el comportamiento de la Actividad correspondiente a la División 74 " **Otras actividades profesionales, científicas y técnicas**", dado que enmarca las actividades que se pretenden contratar y que se encuentran identificadas bajo el código 7490, que comprende las siguientes actividades:

Esta clase comprende una gran variedad de actividades de servicios prestados por lo general a clientes comerciales. Comprende las actividades para las que se exigen unos niveles más elevados de competencias profesionales, científicas y técnicas, pero no comprende funciones comerciales corrientes y rutinarias que suelen ser de corta duración.

Esta clase incluye:

- Las actividades de traducción e interpretación.
- Las actividades de corretaje empresarial, a saber: la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero sin incluir las actividades de agentes y valuadores de finca raíz.
- Las actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes).
- Las actividades de valuación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros (antigüedades, joyas, etcétera).
- La auditoría de efectos e información sobre fletes.
- Las actividades de pronóstico meteorológico.
- La consultoría de seguridad.
- La consultoría de agronomía.
- La consultoría ambiental.
- Otros tipos de consultoría técnica.
- Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.
- Las actividades de asesoramiento.
- Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera.

PIB desde el enfoque del gasto

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,4%.
- Formación bruta de capital decrece 3,0%.
- Exportaciones crecen 3,5%.
- Importaciones crecen 3,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 5,5%.
- Exportaciones decrecen 1,7%.
- Importaciones crecen 1,4%.



**Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{PR}**

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Gasto de consumo final ²	3,4	0,7
Formación bruta de capital ³	-3,0	5,5
Exportaciones	3,5	-1,7
Importaciones	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Trabajo equivalente a tiempo completo 2023p2024p

Ultima actualización 13 de junio de 2025

Los trabajos equivalentes a tiempo completo miden la intensidad del factor trabajo utilizado en un proceso productivo, expresado en términos de la jornada laboral normativa².

En 2023p se registraron 21,4 millones de trabajos equivalentes a tiempo completo, de los cuales el 51,4% correspondió a asalariados y 48,6% a independientes.

Por actividad económica, para asalariados, se registraron 3,4 millones de trabajos equivalentes a tiempo completo en la actividad de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida, seguida de la actividad administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales con 1,6 millones de trabajos equivalentes a tiempo completo e industrias manufactureras con 1,4 millones de trabajos.

Para los independientes se registraron 3,7 millones de trabajos equivalentes a tiempo completo en la actividad de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida, seguida de la actividad agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 2,8 millones de trabajos equivalentes a tiempo completo e industrias manufactureras con 871,1 mil trabajos (ver tabla 2).

Tabla 2. Trabajo Equivalente a tiempo completo por actividad económica según categoría ocupacional (miles)

Total nacional
2023^P

Secciones CIIU Rev. 4 A.C. 12 agrupaciones	Actividad económica	Total	Categoría ocupacional	
			Asalariados	Independientes
A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.271	428	2.843
B	Explotación de minas y canteras	254	159	95
C	Industrias manufactureras	2.251	1.380	871
D + E	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	298	202	96
F	Construcción	1.511	768	743
G + H + I	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida	7.055	3.381	3.674
J	Información y comunicaciones	362	286	77
K	Actividades financieras y de seguros	473	369	103
L	Actividades inmobiliarias	199	156	43
M + N	Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo	1.975	1.305	670
O + P + Q	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2.137	1.618	519
R + S + T	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	1.592	930	662
Total		21.377	10.981	10.396

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales
^Pprovisional

En 2024^p se registraron 21,7 millones de trabajos equivalentes a tiempo completo, de los cuales el 51,9% correspondió a asalariados y 48,1% a independientes.

Por actividad económica, para asalariados, se registraron 3,5 millones de trabajos equivalentes a tiempo completo en la actividad de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida, seguida de la actividad administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales con 1,6 millones de trabajos equivalentes a tiempo completo e industrias manufactureras con 1,5 millones de trabajos.

Para los independientes se registraron 3,7 millones de trabajos equivalentes a tiempo completo en la actividad de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida, seguida de la actividad agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 2,9 millones de trabajos equivalentes a tiempo completo e industrias manufactureras con 826,8 mil trabajos (ver tabla 3).

Alcaldía de
Neiva



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

FOR-GDCO-27

Versión: 03

Vigente desde:
Septiembre 24 del 2024



Tabla 3. Trabajo equivalente a tiempo completo por actividad económica según categoría ocupacional (miles)

**Total nacional
2024^P**

Secciones CIU Rev. 4 A.C. 12 agrupaciones	Actividad económica	Total	Categoría ocupacional	
			Asalariados	Independientes
A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.300	403	2.896
B	Explotación de minas y canteras	268	181	87
C	Industrias manufactureras	2.298	1.471	827
D + E	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	290	193	97
F	Construcción	1.494	796	698
G + H + I	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida	7.232	3.524	3.708
J	Información y comunicaciones	363	286	78
K	Actividades financieras y de seguros	465	359	106
L	Actividades inmobiliarias	237	195	42
M + N	Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo	1.946	1.281	665
O + P + Q	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2.184	1.620	565
R + S + T	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	1.658	967	691
Total		21.736	11.277	10.459

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

^Pprovisional

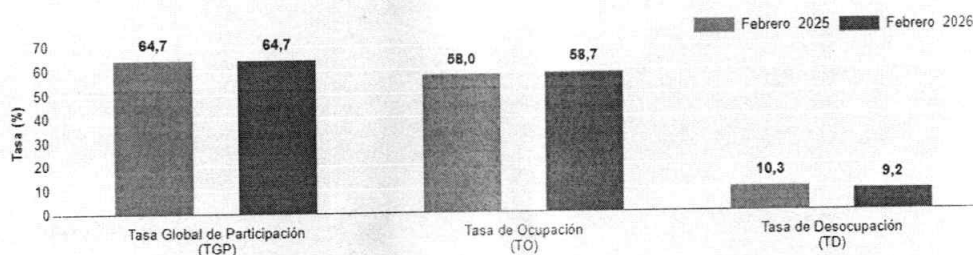
MERCADO LABORAL

Principales indicadores del mercado laboral Febrero de 2026

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Febrero (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

FOR-GDCO-27

Versión: 03

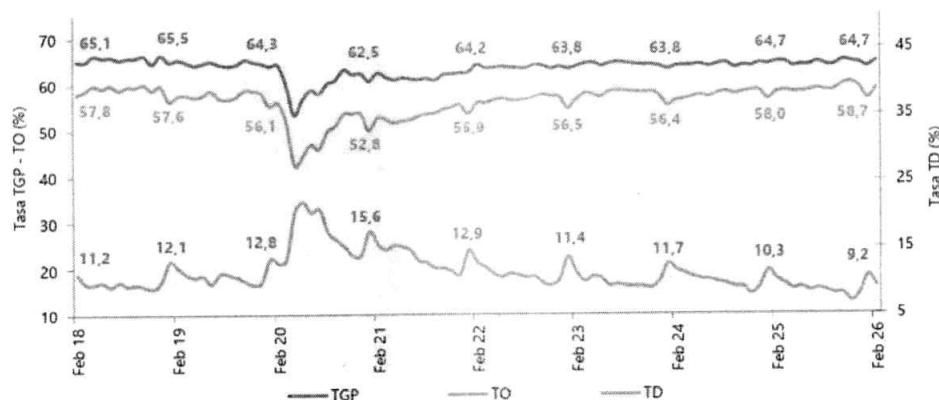
Vigente desde:

Septiembre 24 del 2024



Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

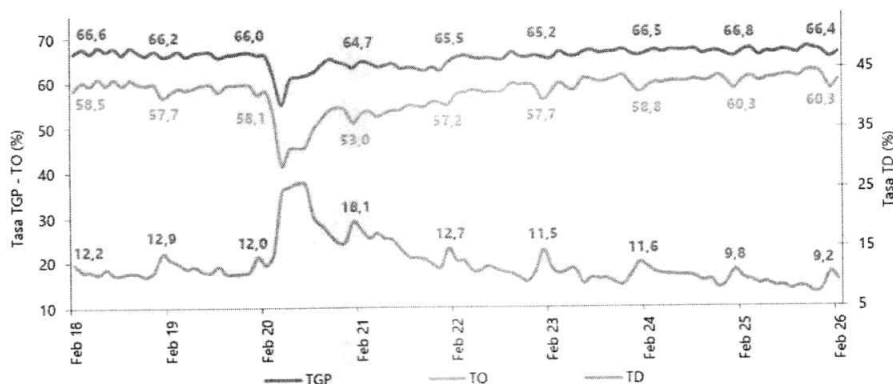
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes febrero 2026

En el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a

la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.469	24.094	100	624	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.061	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.500	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes febrero 2026

En febrero de 2026, Obrero, empleado particular y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,3 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

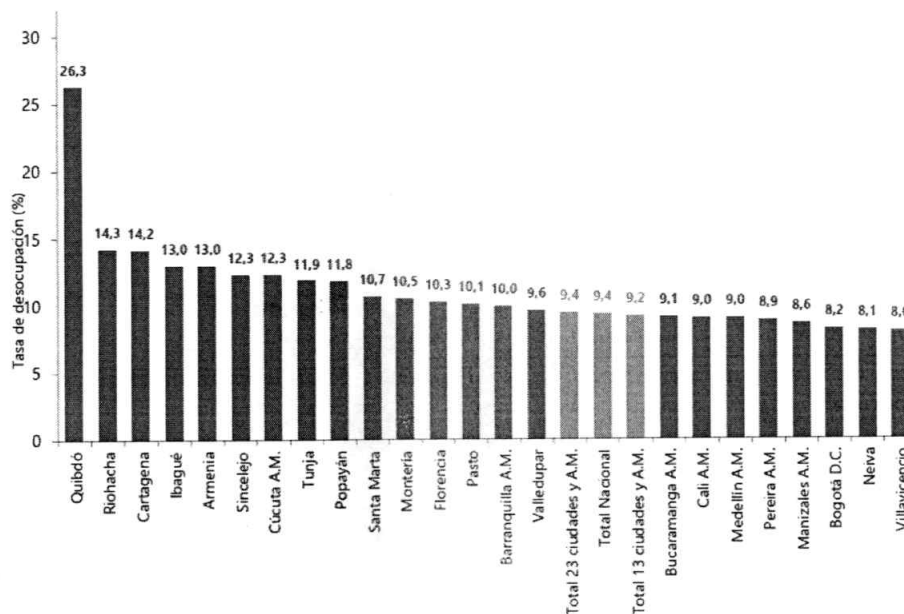
Posición ocupacional	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.469	24.094	100	624	
Obrero, empleado particular	10.077	10.607	44,0	530	2,3
Patrón o empleador	573	678	2,8	105	0,4
Empleado doméstico	712	769	3,2	58	0,2
Jornalero o Peón	622	674	2,8	52	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	505	514	2,1	10	0,0
Obrero, empleado del gobierno	941	913	3,8	-28	-0,1
Trabajador por cuenta propia	10.029	9.928	41,2	-101	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026

Para el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,3%), Riohacha (14,3%) y Cartagena (14,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (8,2%), Neiva (8,1%) y Villavicencio (8,0%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre 2025 - febrero 2026



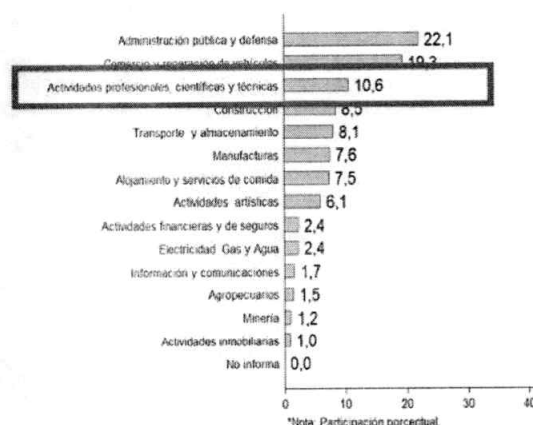
Fuente: DANE GEH

Mercado Laboral: Huila – Neiva

Participación ocupados según ramas de actividad económica

La figura muestra que durante el trimestre móvil ene-mar de 2026, las actividades de administración pública y defensa representaron el 22,1% del total de ocupados de Neiva

Figura 5: Participación ocupados según ramas de actividad económica



La figura muestra que durante el trimestre móvil ene-mar de 2026, las actividades de administración pública y defensa representaron el 22,1 % del total de ocupados de Neiva

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 30 de abril de 2026.

Desempleo: Huila - Neiva

La figura muestra que durante el trimestre móvil enero-marzo de 2026, la tasa de desempleo de Neiva se ubicó por debajo de la tasa de las 23 ciudades.



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

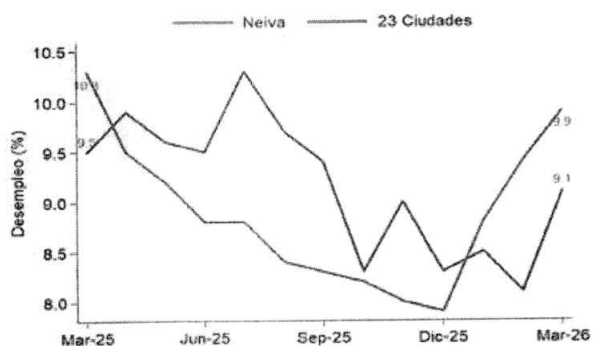
FOR-GDCO-27

Versión: 03

Vigente desde:

Septiembre 24 del 2024

mipg
modelo integrado
de planeación y
gestión



Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE Fecha de Publicación: 30 de abril de 2026.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Información marzo 2026

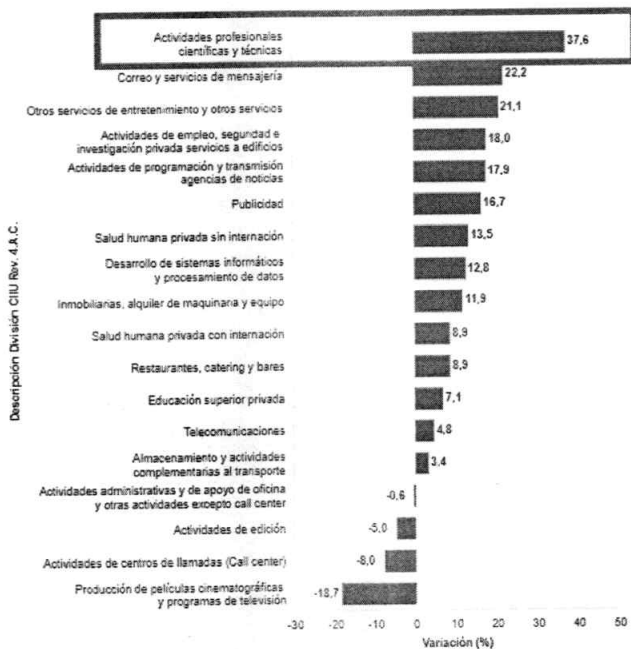
En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales

Total Nacional

Marzo (2026^p - 2025)



Fuente: DANE - EMS

^p Cifra provisional

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025) En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026^p / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3.4	3.0	-0.0	0.4
I	División 53	Correo y servicios de mensajería	22.2	21.8	-0.0	0.3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8.9	7.8	1.1	-0.0
J	División 58	Actividades de edición	-5.0	0.0	-2.3	-2.8
J	División 58, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-18.7	-23.8	0.7	3.4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17.9	12.9	0.0	4.9
J	División 61	Telecomunicaciones	4.8	5.4	-0.6	-0.0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12.8	12.9	-0.2	0.1
LN	Sección L, División 68 Sección 14, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11.9	10.7	-1.1	2.3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17.6	37.8	-0.1	-0.1
M	Clase 7310	Publicidad	16.7	16.0	-0.1	-0.0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18.0	18.0	0.0	0.0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0.0	8.0	0.0	0.1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0.8	1.5	0.0	0.9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7.1	5.2	-0.0	1.9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8.9	9.1	-0.1	-0.1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13.5	13.1	0.5	-0.0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21.1	16.2	3.4	1.5

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026^p / marzo 2025)

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2025.

Alcaldía de
Neiva

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026^P / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ¹	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ² Para cátedra ³
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	1,5	-2,5	1,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,1	-0,2	-0,2	-4,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,6	0,3	-1,7	-0,2	--
J	División 58	Actividades de edición	-11,3	-6,1	-3,4	-1,7	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,2	2,4	5,9	0,9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,1	0,5	0,0	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,7	-6,0	0,3	-1,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,0	-0,7	1,3	0,3	--
IN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,0	0,4	0,0	-1,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,3	0,4	-2,6	0,9	--
M	Clase 7310	Publicidad	-6,0	-1,3	-5,0	0,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,6	0,3	-1,0	0,4	-1,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,1	-5,1	-3,8	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-8,9	-4,3	-3,6	-1,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,5	0,1	-0,6	-0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,1	-0,8	-0,6	0,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,7	-0,8	0,1	-0,8	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,1	-1,2	-1,6	-0,3	--

Fuente: DANE, EMS.

Evolución por subsector de servicios

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las mayores variaciones positivas en los ingresos nominales y los tres subsectores con las variaciones negativas más altas.

2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

2.1.1 Actividades profesionales científicas y técnicas

2.1.1.1 Variación anual: marzo 2026^P / marzo 2025

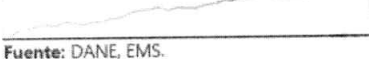
En marzo de 2026, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron un crecimiento de 37,6% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 1,3% y los salarios registraron un aumento de 6,9%, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Actividades profesionales científicas y técnicas

Total nacional

Marzo 2026*

Índice (ene 2023-mar 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
	Ingresos totales nominales	37,6	
	Ingresos por servicios prestados	38,2	37,8
	Ingresos por venta de mercancías	-10,2	-0,1
	Otros ingresos operacionales	-14,6	-0,1
	Personal ocupado total*	-1,3	
	Permanente	0,7	0,4
	Temporal directo	-6,9	-2,6
	Agencias	72,4	0,9
	Salarios personal ocupado sin agencias	6,9	
	Salarios personal permanente	3,9	2,3
	Salarios temporal directo	12,0	4,6

Fuente: DANE, EMS.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Información mayo 2026

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

Fuente: DANE, IPC

RESULTADOS DEL MES DE MAYO 2026

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026**

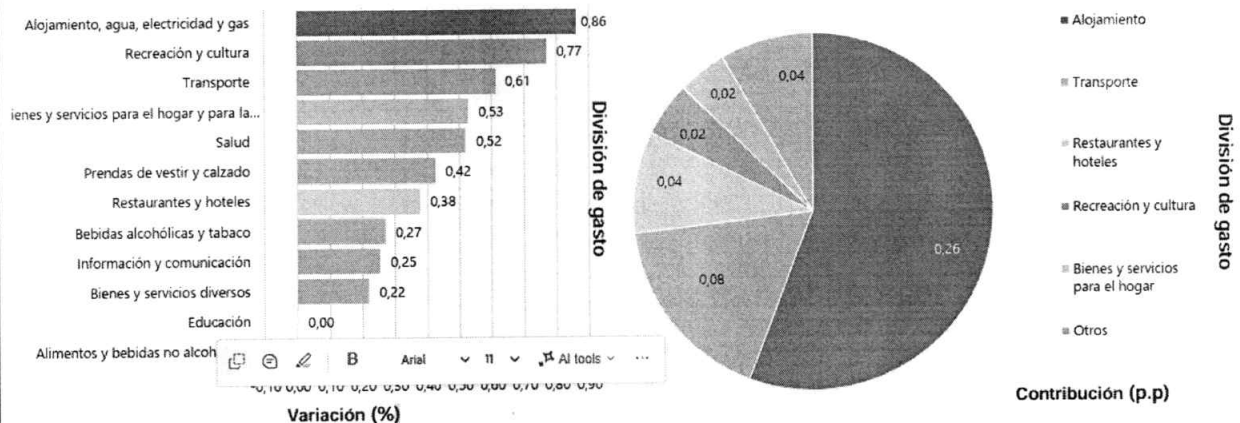
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución mensual del IPC por divisiones de gasto Mayo 2026



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 5,84% en comparación con mayo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,62%), Salud (8,35%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,78%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,16%), Bienes y servicios diversos (6,05%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,04%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,84%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,67%), Información y comunicación (5,30%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,50%), Recreación y cultura (3,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,70%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026**

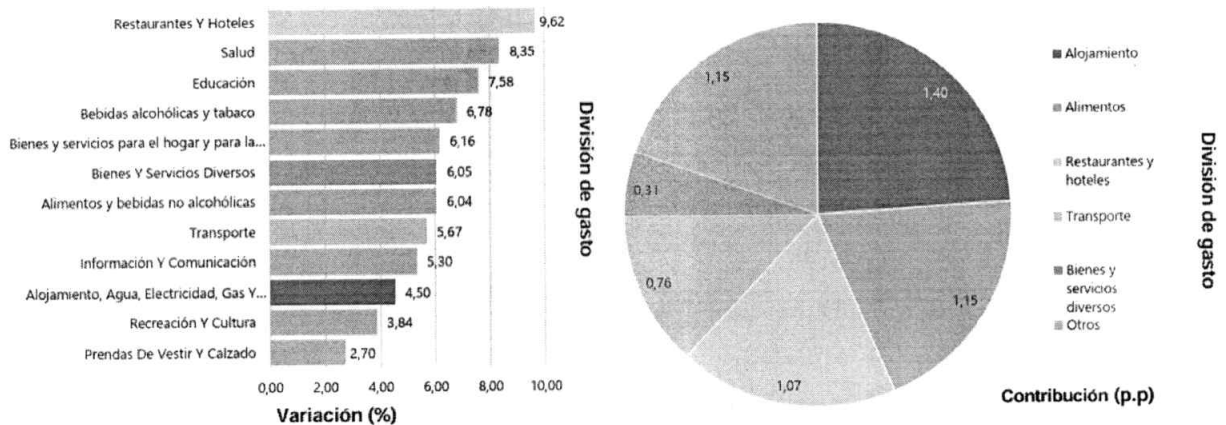
Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,41	0,81	9,62	1,07
Salud	1,71	5,34	0,09	8,35	0,14
Educación	4,41	7,35	0,29	7,58	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,93	0,08	6,78	0,11
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,79	0,11	6,16	0,25
Bienes y servicios diversos	5,36	3,52	0,18	6,05	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,71	0,89	6,04	1,15
TOTAL	100,00	5,05	5,05	5,84	5,84
Transporte	12,93	5,26	0,71	5,67	0,76
Información y comunicación	4,33	-1,50	-0,04	5,30	0,14
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,82	1,80	4,50	1,40
Recreación y cultura	3,79	1,79	0,06	3,84	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,03	0,06	2,70	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



Variación y contribución anual del IPC por divisiones de gasto Mayo 2026



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

FOR-GDCO-27

Versión: 03

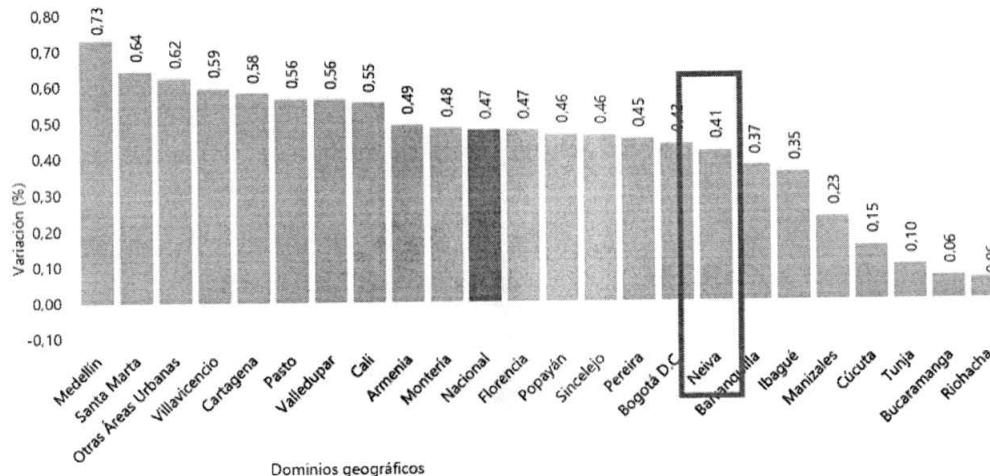
Vigente desde:

Septiembre 24 del 2024



Variación mensual del IPC por dominios geográficos

Mayo 2026



Fuente: DANE - IPC

Salario Mínimo legal Vigente en Colombia

Mediante los Decretos 1469 "Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal" y 1470 "Por el cual se fija el auxilio de transporte" del 29 de diciembre de 2025, se estableció el incremento del SMMLV de 2026, que corresponde a un incremento del 23% frente a 2025, equivalente a un aumento nominal de TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS (\$327.405) M/CTE; para el caso del auxilio de transporte 2026, el Gobierno aplicó un incremento del 24,5% respecto del valor vigente en 2025 que corresponde a DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS (\$249.095) M/CTE.

El aumento fue decretado por el Gobierno Nacional, la decisión adoptada por el jefe de Estado, se dio tras agotarse la etapa de negociación directa entre las centrales obreras y los gremios de la producción, sin lograrse ningún acuerdo.

El incremento del salario mínimo deberá garantizar las mejores condiciones de vida a los trabajadores y mantener su poder adquisitivo, tal como lo ordena la Constitución; así lo afirmó el presidente de la República, Gustavo Petro durante la alocución llevada a cabo el 29 de diciembre de 2025, en la que dijo que el Gobierno tendrá en cuenta el salario vital familiar para el aumento que registrará en 2026.

Por primera vez se decretará el salario con base en la canasta mínima vital, según lo expresado por el Presidente. "Salario vital, ese concepto lo ponemos en el decreto, es lo que buscamos".

Según la OIT (Organización Internacional del Trabajo), de la cual Colombia hace parte como miembro activo, el concepto de "salario vital" corresponde a un nivel de ingreso laboral suficiente para garantizar a las personas trabajadoras y sus familias una vida digna, en cuanto permite cubrir de manera efectiva las necesidades esenciales del hogar y afrontar contingencias razonables.

SALARIO MÍNIMO 2026

El salario mínimo legal mensual (SMMLV)
para 2026 se fijó en **\$1.750.905**

y el auxilio de transporte 2026 en **\$249.095**
para un total mensual de **\$2.000.000**

Ambas medidas rigen a partir del
1º de enero de 2026

y quedaron oficializadas mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025

ESTAMPILLAS E IMPUESTOS

Por otra parte, hay otros valores que deben ser asumidos por el contratista por concepto de impuestos tanto del orden nacional como territorial, como por ejemplo, en el caso del municipio de Neiva, los valores por concepto de estampillas en virtud de lo establecido en el **Acuerdo 028 de 2018 "ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA"**, Acuerdo 021 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA" y el Acuerdo 013 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE NEIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"; Acuerdo 036 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE NEIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Para el efecto, los gravámenes pueden oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 2% y 6% del valor total del contrato, a saber:

ACUERDO 028 DE 2018 ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA-MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL ACUERDO 013 DE 2024.				
ESTAMPILLA	ARTÍCULO	PORCENTAJE	MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO	VALOR QUE APLICA EN 2026
PRO CULTURA	206 / 205-2	1% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 35 SMMLV (Entre otras exenciones, NO APLICA PARA contratos de prestación de SERVICIOS PERSONALES)	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$ 61.281.675
PRO USCO	233	1 INCISO: CONSTITUYE HECHO GENERADOR DE LA PRESENTE ESTAMPILLA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, ÓRDENES DE TRABAJO, ÓRDENES DE SERVICIO, DE COMPRA Y CUALQUIER OTRO ACTO QUE SEA ASIMILABLE A CONTRATO QUE CELEBRE EL MUNICIPIO DE NEIVA, O CON LAS ENTIDADES Y/O DEPENDENCIAS DESCRITAS EN EL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 228 DEL PRESENTE ESTATUTO, CON CUANTÍA SUPERIORA, LOS QUINCE (15) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. 2.INCISO: ASÍ MISMO, PARA LA PRESENTE ESTAMPILLA CONSTITUYE HECHO GENERADOR, LOS REMATES DE BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE NEIVA, SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, A PARTIR DE SEIS (6) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 15 SMMLV	EN LOS HECHOS GENERADORES DEL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 233 (HECHO GENERADOR) LA TARIFA SERÁ DEL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) SOBRE LA BASE GRAVABLE CORRESPONDIENTE. B) EN LOS HECHOS GENERADORES DEL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 233 (HECHO GENERADOR) LA TARIFA SERÁ DEL UNO POR CIENTO (1%) SOBRE LA BASE GRAVABLE CORRESPONDIENTE.
ADULTO MAYOR	214	2% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$1
ACUERDO 021 DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA- MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL ACUERDO 013 DE 2024.				
ESTAMPILLA	ARTÍCULO	PORCENTAJE	MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO	VALOR QUE APLICA EN 2026
PRO DEPORTE	1	DOS POR CIENTO (2%) DEL VALOR TOTAL DE CADA CONTRATO Y SUS ADICIONES SIN INCLUIR EL IVA U OTROS GRAVÁMENES.	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA EXENCIÓN ESTÁN EXENTOS DE LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE CONDICIONES UNIFORMES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITOS CON PERSONAS NATURALES, EDUCATIVOS, Y LOS QUE TIENEN QUE VER CON EL REFINANCIAMIENTO Y EL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$1

En tal sentido, los costos y gastos deben cubrir todos los cargos asociados con la prestación del servicio.

Ahora bien, el contrato de prestación de servicios es un contrato de naturaleza civil o comercial, que se desprende del artículo 34 del Código Sustantivo de Trabajo, en donde se define al contratista independiente como "(...) las personas naturales o jurídicas que contraten la ejecución de una o varias obras o la prestación de servicios en beneficios de terceros, por un precio determinado, asumiendo todos los riesgos, para realizarlos con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica y directiva."

La compensación por los servicios prestados son denominados honorarios y son aquella remuneración de los servicios que una persona natural presta a otra persona natural o jurídica, en la cual predomina el factor intelectual sobre el técnico, material, manual o mecánico.

Los contratos de prestación de servicios tiene como propósito el de suplir actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de las entidades estatales, o para desarrollar labores especializadas que no pueden ser asumidas por el personal de planta de estas.

La real academia de la lengua española define los honorarios como el estipendio que se da a alguien por su trabajo en algún arte liberal, y la acepción liberal se contraponen a la subordinación propia de una relación laboral, por lo tanto los honorarios tienen una naturaleza civil descartando que puedan constituirse en pagos salariales o laborales en términos del código sustantivo del trabajo.

Dado que el trabajador independiente asumirá por su propia cuenta; el pago por pensión 16% el cual debe liquidarse sobre 40% de los honorarios, determinado sobre el ingreso base de cotización –IBC

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 03	
		Vigente desde: Septiembre 24 del 2024	

Asimismo, el trabajador por prestación de servicio debe pagar por completo su aporte a salud, que equivale al 12,5% el cual debe liquidarse sobre 40% de los honorarios; determinado sobre el ingreso base de cotización –IBC

En cuanto a riesgos laborales, son las ARL se debe cotizar de acuerdo con el nivel del riesgo

Por lo tanto, es pertinente tener en cuenta que los honorarios del contrato de prestación de servicios deben tener en cuenta estas variables macroeconómicas para que dichos valores, compense no solo el costo de la canasta familiar sino que permita solventar económicamente a las familias para el pago de arriendo, transporte, servicios, educación, etc.

Así las cosas, el Municipio de Neiva cancelará a título de honorarios, el valor del contrato acorde con la formación académica, idoneidad, experiencia general y específica del futuro contratista; teniendo en cuenta las prestaciones sociales de ley que debe asumir el contratista.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Para determinar el análisis de la oferta, la Entidad tomó como referencia las empresas del sector obligadas a reportar información ante la Superintendencia de Sociedades; las cuales se encuentran inscritas bajo el código CIIU **7490** correspondiente a las **"Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p."**; la cual abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración. En tal sentido, dicha actividad incluye las siguientes actividades:

- ❖ Las actividades de traducción e interpretación.
- ❖ Las actividades de corretaje empresarial, a saber: la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero sin incluir las actividades de agentes y valuadores de finca raíz.
- ❖ Las actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes).
- ❖ Las actividades de valuación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros (antigüedades, joyas, etcétera).
- ❖ La auditoría de efectos e información sobre fletes.
- ❖ Las actividades de pronóstico meteorológico.
- ❖ La consultoría de seguridad.
- ❖ La consultoría de agronomía.
- ❖ La consultoría ambiental.
- ❖ Otros tipos de consultoría técnica.
- ❖ Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.
- ❖ **Las actividades de asesoramiento.**
- ❖ Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera.

Para lo cual, se obtuvo como resultado más de **296 empresas, sin tener en cuenta el sinnúmero de personas naturales que pueden prestar los servicios requeridos**, de las cuales se destacan las siguientes empresas, de acuerdo con el reporte realizado en el SII de la Superintendencia de Sociedades a corte del 31 de Diciembre 2024, que podrán ser consultadas en el siguiente link <https://siis.la.supersociedades.gov.co/#/massivereports>

Ahora bien, para determinar el estudio de la oferta, dada la naturaleza, objeto, modalidad y tipología contractual, como lo es el contrato de prestación de servicios profesionales se establecen elementos o factores para tener en cuenta al contratar un profesional en Municipio de Neiva:

EXPERIENCIA:

- Años de experiencia en el campo profesional
- Experiencia específica en el área de trabajo que requiere la Entidad
- Éxitos y logros en proyectos similares

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Nivel educativo (título profesional, posgrados, etc.).
- Instituciones donde se formó.
- Relevancia de la formación con el cargo a desempeñar.

CAPACIDADES Y HABILIDADES:

- Dominio de las habilidades técnicas y blandas necesarias para el cargo.
- Capacidad de análisis, resolución de problemas y toma de decisiones.
- Habilidades de comunicación, trabajo en equipo y liderazgo.

Entre otras.

En cuanto al presupuesto oficial, no existe en el sistema de compra pública una disposición que imponga un límite en los honorarios de los contratos de prestación de servicio profesionales y de apoyo a la gestión pues en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden determinar el contenido de los contratos estatales e incluir las condiciones, cláusulas o estipulaciones que consideren necesarias para desarrollar el objeto contractual, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley y el orden público. En ese sentido, las entidades estatales determinan el monto de los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión de conformidad con lo establecido en el análisis del sector y en los documentos o estudios previos.

Así las cosas, el valor de honorarios del personal a contratar se ha calculado teniendo en cuenta las obligaciones, responsabilidades y tiempo que se requiere para la ejecución, perfil, formación académica, experiencia general y específica cumplimiento del objeto contractual; establecida en la Resolución No. 0002 de 2025, donde" Por medio de la cual se adopta la tabla de honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la Alcaldía de Neiva.

Contrato de prestación de servicios profesionales

Su objeto está determinado por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad, tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, con conocimientos especializados siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas consideradas legalmente como profesionales. Se caracteriza por demandar un conocimiento intelectual cualificado: el saber profesional.

Dentro de su objeto contractual pueden tener lugar actividades operativas logísticas o asistenciales, siempre que satisfaga los requisitos antes mencionados y sea acorde con las necesidades de la Administración y el principio de planeación.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Con el fin de determinar el análisis de la demanda, El Municipio de Neiva procedió revisar los contratos de prestación de servicios profesionales de los siguientes años 2022, 2023 – 2024, 2025 y 2026, de objetos similares de acuerdo con el presente estudio, con el fin de determinar el comportamiento del sector y las características requeridas se toma una muestra que se relaciona a continuación:

Municipio de Neiva:

AÑO y No. CONTRATO	VALOR TOTAL o (VALOR MENSUAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	TIEMPO (Meses o años)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD	ENTIDAD CONTRATANTE
CPS-0245-2026	\$21.600.000	6 MESES	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS EN ACOMPAÑAMIENTO, RECOLECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PAZ Y RECONCILIACIÓN, DERECHOS HUMANOS Y CONVIVENCIA.	CONTRATACIÓN DIRECTA	MUNICIPIO DE NEIVA
CPS-1011-2025	\$14.000.000	4 MESES	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS EN ACOMPAÑAMIENTO, RECOLECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y PROCESAMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PAZ Y RECONCILIACIÓN, DERECHOS HUMANOS Y CONVIVENCIA.	CONTRATACIÓN DIRECTA	MUNICIPIO DE NEIVA
CPS 1099-2024	\$14.000.000	4 MESES	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS EN ACOMPAÑAMIENTO, RECOLECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y PROCESAMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PAZ Y RECONCILIACIÓN, DERECHOS HUMANOS Y CONVIVENCIA.	CONTRATACIÓN DIRECTA	MUNICIPIO DE NEIVA
CPS 0249 – 2024	\$14.000.000	4 MESES	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS EN ACOMPAÑAMIENTO, RECOLECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y	CONTRATACIÓN DIRECTA.	MUNICIPIO DE NEIVA

			PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA.		
CPS 1477-2023	\$12.000.000	4 MESES	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS DE DERECHOS HUMANOS Y DIH EN ACOMPAÑAMIENTO, RECOLECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION ESTADISTICA DE LA POLITICA PUBLICA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS	CONTRATACIÓN DIRECTA	MUNICIPIO DE NEIVA
CPS 1360 - 2022	\$ 9.000.000	6 MESES	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL FÍSICA Y DIGITAL EN LA CASA DE LA JUSTICIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL.	CONTRATACIÓN DIRECTA.	MUNICIPIO DE NEIVA

OTRAS ENTIDADES

Al consultar procesos de contratación en el Secop II para revisar la forma como se adquieren los contratos de prestación de servicios profesionales con otras entidades públicas de los siguientes años 2022 – 2023 – 2024, 2025 y 2026, de objetos similares de acuerdo con el presente estudio, con el fin de determinar el comportamiento del sector y las características requeridas, se toma una muestra que se relaciona a continuación:

AÑO Y NO. CONTRATO	VALOR TOTAL O (VALOR MENSUAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	TIEMPO (MESES O AÑOS)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD	ENTIDAD CONTRATANTE
CPS 554 DE 2026	\$ 8.000.000	2 MESES	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA, RECOLECCIÓN, PROCESAMIENTO, CLASIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN GENERADA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTROL FISICO Y AMBIENTAL	CONTRATACIÓN DIRECTA	ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
CPS 785 DE 2025	\$ 14.000.000	4 MESES	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA, RECOLECCIÓN, PROCESAMIENTO, CLASIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN GENERADA EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
1747 DE 2024	\$23.250.500	6 MESES Y 10 DÍAS	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GOBIERNO, GENERANDO ASISTENCIA DESDE EL ÁREA DE SU CONOCIMIENTO, EN LA RECOLECCIÓN, PROCESAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE INFORMACIÓN MEDIANTE EL USO ADECUADO DE LAS PLATAFORMAS Y HERRAMIENTAS FÍSICAS PARA TAL FIN, GARANTIZANDO CON ELLO LA EFICIENCIA EN LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	MINISTERIO DEL INTERIOR
CO1.PCCNTR.59 03655 DE 2023	\$102.312.000	10 MESES Y 15 DÍAS	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA UPRA EN LA ARTICULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL LEVANTAMIENTO, REVISIÓN, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS PRIORIZADAS, EN EL MARCO DEL EJERCICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE POLÍTICA PÚBLICA. DOTA. 179.	CONTRATACIÓN DIRECTA	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS, UPRA

1620 DE 2022	\$ 3.511.212	2 MESES	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA, RECOLECCIÓN, PROCESAMIENTO, CLASIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN GENERADA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTROL FISICO Y AMBIENTAL	CONTRATACIÓN DIRECTA	ALCALDIA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
--------------	--------------	---------	---	----------------------	--------------------------------

ESTUDIO DEL MERCADO – PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con el marco general aplicable a la suscripción de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, no establecen límites en cuanto al valor de los contratos e indican que estos se pueden suscribir mediante la modalidad de contratación directa.

En tal sentido, no existe en el sistema de compra pública una disposición que imponga un límite en los honorarios de los contratos de prestación de servicio profesionales y de apoyo a la gestión pues en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden determinar el contenido de los contratos estatales e incluir las condiciones, cláusulas o estipulaciones que consideren necesarias para desarrollar el objeto contractual, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley y el orden público. En ese sentido, las entidades estatales determinan el monto de los honorarios de los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión de conformidad con lo establecido en el análisis del sector y en los documentos o estudios previos.

Así las cosas, el valor de honorarios del personal a contratar se ha calculado teniendo en cuenta las obligaciones, responsabilidades y tiempo que se requiere para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual; así como por la tasa de honorarios para este tipo de contratos, la cual está estimada en las obligaciones pactadas destinadas para ser desarrolladas en las diferentes Secretarías del Municipio de Neiva, definiendo el valor de los honorarios a partir de los costos de las prestaciones sociales, seguridad social, estampillas, entre otros costos que debe asumir el contratista, como también las condiciones del mercado, el histórico de contratos análogos ejecutados en la Administración Municipal, el salario promedio de un personal administrativo, formación académica y la experiencia general y específica de la persona natural a contratar.

Así las cosas, el valor de honorarios del personal a contratar se ha calculado teniendo en cuenta las obligaciones específicas, plazo de ejecución, formación académica, experiencia general y específica del proceso contractual; la cual se encuentra establecida en la **Resolución No. 0002 de 2025, donde** Por medio de la cual se adopta la tabla de honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la Alcaldía de Neiva.

En razón a lo anterior, se estableció como honorarios mensuales a pagar el valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$3.600.000.00) M/Cte.** incluidos impuestos, costos y gastos directos e indirectos a que haya lugar para la prestación del servicio, previo visto bueno del Supervisor del Contrato.

VALOR HONORARIOS MENSUALES	PLAZO DE EJECUCION (MESES / DIAS)	VALOR TOTAL HONORARIOS
\$ 3.600.000.00	Cuatro (04) meses y Quince (15) días	\$16.200.000.00

13.CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los criterios para esta contratación serán los estipulados en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que señala “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate”, en concordancia con lo establecido en el artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

14. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor de los honorarios se determinó de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad del servicio a contratar, al objeto, las obligaciones, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones y el presupuesto asignado para ello.

VALOR HONORARIOS MENSUALES	PLAZO DE EJECUCION (MESES / DIAS)	VALOR TOTAL HONORARIOS
\$ 3.600.000.00	Cuatro (04) meses y Quince (15) días	\$16.200.000.00

FORMA DE PAGO ⁽¹⁵⁾	El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: - Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. - Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.600.000), y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.
-------------------------------	--

Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.

16. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

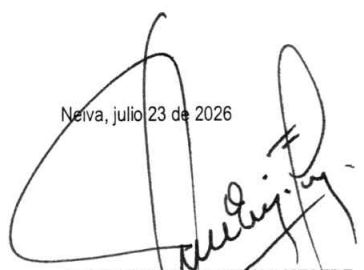
En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio, procede a realizar el estudio de los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del riesgo ente las partes.

MATRIZ DE RIESGOS																					
N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Controles implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación					¿Cómo se Realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	No se firma contrato	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Alcaldía de Neiva	La entidad procederá a notificar a la persona natural que presentó la invitación para suscribir el contrato	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro	Finalización de ejecución	El ordenador del gasto procederá a notificar	Una vez ocurra el evento descrito
2	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Ausencia del contratista. Durante la ejecución del contrato puede presentarse ausencia del contratista por accidentes y/o enfermedades	Actividades y/o servicios a cargo del contratista no atendidos.	3	4	7	Riesgo Medio	Contratista	Reducir consecuencias y probabilidades. Reprogramación de actividades. Contar con planes de contingencia para el reemplazo temporal o permanente del contratista.	2	2	4	NO	CONTRATISTA	Desde inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución	Hasta terminación del plazo de ejecución del contrato	Permanente
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del contratista con sus obligaciones	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	El Contratista mensualmente deberá entregar informe de actividades. Se no efectuarse, se dará trámite a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro	Finalización de ejecución	Inspección por parte del supervisor	Mensual

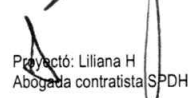
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Contagio Coronavirus - COVID-19	* Enfermedad es al contratista que pueden generar suspensión y/o liquidación de la ejecución contractual. *Demandas e indemnizaciones por incapacitado o muerte del contratista	4	4	8	Alta	Contratista	El supervisor y contratista deben dar estricto cumplimiento o a la Resolución No. 692 de 2022 "Por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad" expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social,	1	2	3	SI	Contratista/Supervisor	Suscripción del contrato	Liquidación	El supervisor está obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad	Permanente
---	------------	---------	-----------	-------------	---------------------------------	--	---	---	---	------	-------------	--	---	---	---	----	------------------------	--------------------------	-------------	---	------------

17. ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS			
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que establece “No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos”, teniendo en cuenta el análisis de Riesgos anterior, no se exige la constitución de garantías a cargo del contratista.			
ACUERDO COMERCIAL ⁽¹⁸⁾	Este tipo de proceso no está cobijado por Acuerdos Comerciales		
19. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS		SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal		X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)		X	
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)		X	
Otros:			

Neiva, julio 23 de 2026



JORGE ENRIQUE LOZANO MESTRE
Secretario de Paz y Derechos Humanos



Proyecto: Liliana H
Abogada contratista SPDH



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO GONZALEZ		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) VARGAS		NOMBRES MARIA DEL SOCORRO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No 36162388		GÉNERO F ☒ M ☐ NB ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 30 MES 12 AÑO 1956 PAÍS COLOMBIA DEPTO HUILA MUNICIPIO NEIVA		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 49 7 70 PAÍS COLOMBIA DEPTO HUILA MUNICIPIO NEIVA TELÉFONO 3243987971 EMAIL maria.gonzalez3012@hotmail.com			

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	ES	12	AÑO	1990	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		CIENCIA DE LA INFORMACION Y LA DOCUMENTACION, BIBLIOTECOLOGIA Y ARCHIVISTICA	03	1999	

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8716080			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	15	Mes	01	Año	2026	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS						DIRECCIÓN CARRERA 59 74					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO FINANCIERO DEL HUILA - INFIHUILA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8677749			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	16	Mes	01	Año	2025	Día	30	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA GRUPO DE TRABAJO DE PLANEACION, CALIDAD Y						DIRECCIÓN CALLE 10 5 5					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8716080			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	07	Mes	07	Año	2025	Día	26	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS					DIRECCIÓN CARRERA 5 9 74						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8706080			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	01	Mes	06	Año	2025	Día	30	Mes	09	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS					DIRECCIÓN CARRERA 5 9 74						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8716080			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	02	Mes	09	Año	2024	Día	30	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE PAZ					DIRECCIÓN CARRERA 5 9 74						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO FINANCIERO DEL HUILA - INFIHUILA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8677749			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	18	Mes	04	Año	2024	Día	30	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA GRUPO DE TRABAJO DE PLANEACION, CALIDAD Y					DIRECCIÓN CALLE 10 5 5						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6088716080			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	02	Mes	03	Año	2024	Día	01	Mes	07	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE PAZ					DIRECCIÓN CARRERA 5 9 74						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6088757040			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	19	Mes	01	Año	2022	Día	30	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVO					DIRECCIÓN CARRERA 5 16 16						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6088757040			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	12	Mes	02	Año	2021	Día	31	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVO					DIRECCIÓN CARRERA 5 16 16						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6088757040			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	11	Mes	02	Año	2020	Día	30	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVO					DIRECCIÓN CARRERA 5 16 16						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6088757040			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	25	Mes	01	Año	2019	Día	30	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVO					DIRECCIÓN CARRERA 5 16 16						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6088757040			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	12	Mes	01	Año	2018	Día	26	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVO					DIRECCIÓN CARRERA 5 16 16						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 6088757040			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	16	Mes	01	Año	2017	Día	30	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVO					DIRECCIÓN CARRERA 5 16 16			

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO GARZÓN					CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS 8757040			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:	13	Mes:	03	Año:	2023	Día:	19	Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 10 11 22			

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	6	8
EXPERIENCIA DOCENTE	0	9

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Uciva, 15 de Julio 2026
Yanis del Socorro Garsol

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARÍA DEL	SOCORRO	GONZÁLEZ	VARGAS

Documento de identificación	
Tipo CEDULA DE CIUDADANIA	Número 36162388

Lugar de nacimiento			
País COLOMBIA	Departamento HUILA	Municipio NEIVA	

Lugar de domicilio			
País COLOMBIA	Departamento HUILA	Municipio NEIVA	

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE NEIVA	
Lugar de sede		
País COLOMBIA	Departamento HUILA	Municipio NEIVA
Dirección	<input 5="" 9-74"]"="" carrera="" no="" type="text" value="["/>	
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA	

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

--

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 36.162.388
GONZALEZ VARGAS

APELLIDOS
MARIA DEL SOCORRO

NOMBRES

Maria del Socorro Gonzalez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-DIC-1956

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

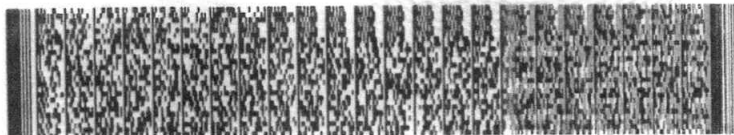
O+
G. S. RH

F
SEXO

29-NOV-1977 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Amel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL SANCHEZ TORRES

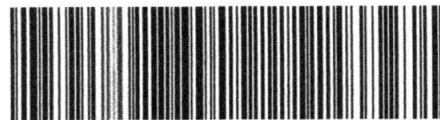


A-1900100-00129089-F-0036162388-20081118

0006250919A11

6660013822

141219663530



(415)77072 12489984(8020) 000014121966353 0

14. Buzón electrónico

3 6 1 6 2 3 8 8 | 8

1 3

0 0 1

DEL SOCORRO

36. Nombre comercial

37. Sigis

0 0 1

3 0 1 6 6 5 5 0 1 4

establecimientos

establecimientos

[illegible]

53. Código 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
---	--	--	--	--	--

54. Código

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

61. Fecha 2025-11-07 / 03:24:16PM

985. Cargo CONTRIBUYENTE

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de julio de 2026, a las 11:30:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	36162388
Código de Verificación	36162388260720113028

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299698404



PIB

11:43:50

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 36162388:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2021

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:52:14 AM horas del 20/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 36162388

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ VARGAS MARIA DEL SOCORRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 51 59700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 01 8000 910 112
E-mail: dijn-arac-atc@policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/07/2026 11:57:57 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **36162388** y Nombre: **MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ VARGAS**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144158941** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

 **GOV.CO**



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 36162388 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/07/2026 12:01 PM



Código Verificación: **7AWY4BSQKG**

Válida hasta: **18/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

Neiva, 26 de julio 2025.

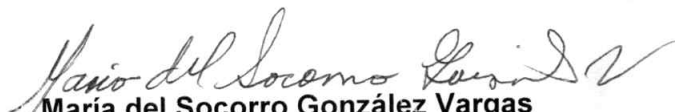
Señores
ALCALDIA DE NEIVA
Ciudad.

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor(a):

La suscrita **María del Socorro González Vargas**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **36.162.388** expedida en Neiva - Huila, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al MUNICIPIO DE NEIVA con NIT. 891.180.009-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en <https://www.alcaldianeiva.gov.co/Paginas/Inicio.aspx>, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.


María del Socorro González Vargas
CC: 36.162.388 de Neiva - Huila

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:51:15 horas del 26/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **36162388**,
Apellidos y Nombres **GONZALEZ VARGAS MARIA DEL SOCORRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldía de neiva**, con NIT **891180009-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 35.959

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN			TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	
14 DÍA	01 MES	2025 AÑO	EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL PRE-INGRESO	
NEIVA (HUILA, COLOMBIA)				
Ciudad				
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORA EL TRABAJADOR O ASPIRANTE				
PARTICULAR			PARTICULAR	
Nombre de la empresa			Empresa en misión	
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PTI, Pasaporte)				
GONZALEZ VARGAS MARIA DEL SOCORRO			Genero	Edad
Apellidos y Nombres			FEMENINO	68 AÑOS MESES 16 DÍAS
			Documento de Identificación	CC 36162388
			Tipo	Número
Cargo CONTRATISTA				
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL APTO (SIN PATOLOGÍAS EVIDENTES; CUMPLE CON LOS CRITERIOS MÉDICOS PARA EL CARGO)				
Observaciones: NO APLICA				
N/A NO SE EVALUARON REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)				
RESTRICCIONES LABORALES		TIPO	RECOMENDACIONES	
SIN RESTRICCIONES LABORALES		NO APLICA	NO APLICA	
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:				
EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL PRE-INGRESO ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR ☒				
RECOMENDACIONES MÉDICAS		RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HÁBITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
		USO DE EPP		HÁBITOS SALUDABLES CONTROL DE PESO DIETA BALANCEADA
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES				
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.				
Médico		Aspirante o Trabajador		
Firma:		Firma:		
Nombre: BERMEO PARRA JUAN SEBASTIAN		Nombre: GONZALEZ VARGAS MARIA DEL SOCORRO		
R. M.: 1081156875 L.S.O.: 99 DE 2021		CC: 36162388		
		Código de Seguridad H173N1T35959		

CE-232 - 0000000354 – 2026

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 36162388
NOMBRES Y APELLIDOS	Gonzalez Vargas, Maria Del Socorro
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente, Pensionado - Vejez
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/09/2019
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Gonzalez Vargas, Maria Del Socorro, a los 20 días del mes de julio del año 2026.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.



Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

RADICADO 2023_36162388

GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS
DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS
CERTIFICACION PENSIÓN

Que revisada la nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**, al señor(a) **MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ VARGAS** identificado(a) con **Cédula de Ciudadanía No. 36162388** y número de Afiliación **936162388100**, esta Administradora mediante resolución No. **48139** de **2015** le concedió pensión de **TR PUB LEY 33 EMP PUB-NAL Vitalicia** registrando fecha de ingreso a nómina **Diciembre** de **2013**.

Estado: **ACTIVO**.

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá , el día 07 de enero de 2026.



DORIS PATARROYO PATARROYO

Directora de Nómina de Pensionados

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO



RAZÓN SOCIAL :	MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ VARGAS
IDENTIFICACIÓN:	CC-36162388
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	alcaldia de neiva
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-07-14
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-08-25
FECHA DE PAGO:	2026-07-14
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE OCCIDENTE
PERÍODO PENSIÓN:	2026-07
PERÍODO SALUD:	2026-07
NÚMERO PLANILLA:	8641892820
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8653588012
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	\$ 1.750.905	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900	\$ 218.900
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 1.750.905	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 9.200	\$ 9.200
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 228.100	\$ 228.100

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	21/09/2026
----------------------------------	------------



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

**NEIVA, HUILA,
COLOMBIA,
A quien interese**

20/07/2026

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora MARIA DEL GONZALEZ VARGAS** con **Cédula de Ciudadanía** número **36162388**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número

0550077700047895

Fecha de apertura

24/05/2019

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio de Bachillerato Nocturno Departamental
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

NEIVA - HUILA

autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según
Resolución No. 1368 de Diciembre 5 de 1.989

EMANADA DE LA GOBERNACION DEL HUILA

confiere a

Maria del Socorro González Vargas

identificado con No. 36.162.388 de NEIVA

el título de

BACHILLER ACADEMICO

por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

dado en

NEIVA

Secretario

a 8 de DICIEMBRE de 1990.

Anotado al folio 34-6-3 Libro de Registro No. 6

Secretario de Educación

dado en Neiva a 20 de Septiembre de 1991



La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre



La Universidad Surcolombiana

Creada por la Ley 13 de 1976 y reconocida mediante Resolución N.º 9062 del 26 de octubre de 1976 expedida por el Ministerio de Educación Nacional - M.E.N.

en convenio con

La Universidad del Quindío

Creada por la Ley 56 de 1967 y el decreto 1583 de enero 18 de 1975 del Ministerio de Educación Nacional - M.E.N.

Confiere el Título de

Profesional en Ciencia de la Información y la Documentación
Bibliotecología, Archivística, Documentación

A
Maria del Socorro González Vargas

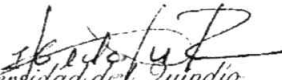
C.C. 36.162.388 Expedida en Neiva-Quindío.

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente.

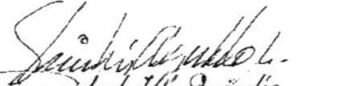
Diploma

En la ciudad de Neiva, a los 19 días del mes de Marzo de 1999


Universidad Surcolombiana
Rector


Universidad del Quindío
Rector


Universidad Surcolombiana
Secretario General


Universidad del Quindío
Secretario General



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COLEGIO COLOMBIANO DE ARCHIVISTAS



**TARJETA PROFESIONAL DE
ARCHIVISTA UNIVERSITARIO: N°4.893**



Apellidos: **GONZALEZ VARGAS**

Nombres: **MARIA DEL SOCORRO**

Cédula de Ciudadanía: **36.162.388**

Egresado: **UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**

Fecha de Grado: **19 / 03 / 1999**

Fecha de Expedición: **23 / 03 / 2023**

ESTA TARJETA ES EL DOCUMENTO PÚBLICO IDÓNEO
QUE SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO
10 DE LA LEY 1409 DE 2010.

SU TITULAR SOLO PUEDE EJERCER LA ARCHIVÍSTICA
EN EL NIVEL PROFESIONAL RESPECTIVO. ARTÍCULO 3
DE LA LEY 1409 DE 2010.



Presidente
Colegio Colombiano de Archivistas



República de Colombia



COLEGIO
COLOMBIANO DE
ARCHIVISTAS

S26_0059

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El Colegio Colombiano de Archivistas, se permite certificar que **MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ VARGAS** con cédula de ciudadanía 36.162.388 de Huila, le fue otorgada la Tarjeta Profesional **4.893** en el nivel Universitario, de conformidad con lo establecido en la Ley 1409 de 2010 y Acuerdos 1 y 2 de 2013 expedidos por el Colegio.

Consultado y verificado el Registro Único Profesional de Archivistas -RUPA-, no registra antecedentes disciplinarios de carácter profesional.

La información del profesional puede cambiar, por lo cual esta certificación debe ser actualizada periódicamente.

Dada en Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2026

Cordialmente,

DAGOBERTO MENDOZA ZAMORA

Presidente

Folios: 1

Carrera 5 # 16 – 14 Oficina 808

Correo: ccarchivistas@hotmail.com www.ccarchivistas.co

Teléfonos: 3052002632 – 601 702 11 69

**ELSUSCRITO SECRETARIO DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS
DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE NEIVA
CERTIFICA:**

De conformidad con los documentos que obran en el archivo de la dependencia, se encontró que la señor(a) **MARÍA DEL SOCORRO GONZALEZ VARGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 36.162.388 de Neiva (Huila), ha suscrito con la Alcaldía del Municipio de Neiva el siguiente contrato de prestación de servicios:

Contrato De Prestación De Servicios Profesionales N° 1099 de 2024, por el periodo comprendido desde el 02 de septiembre al 30 de diciembre de 2024, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS EN ACOMPAÑAMIENTO, RECOLECCIÓN, ORGANIZACIÓN PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LA POLÍTICA PUBLICA DE PAZ Y RECONCILIACIÓN, DERECHOS HUMANOS Y CONVIVENCIA."

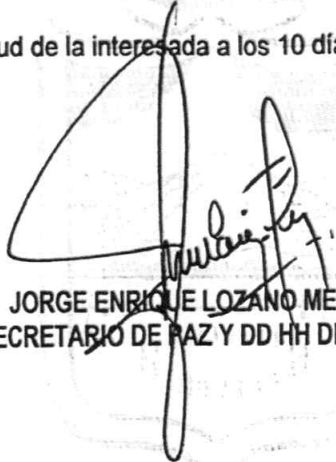
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Brindar apoyo a la Secretaría de Paz y Derechos Humanos en la elaboración del diagnóstico de archivos adelantando el procedimiento de observación, levantamiento de información y análisis, aportando las respectivas evidencias físicas y/o virtuales según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG).
2. Brindar apoyo a la Secretaría de Paz y Derechos Humanos en la elaboración del diagnóstico con el fin de establecer el estado de los archivos y a su vez, aportar las respectivas evidencias físicas y/o virtuales según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG).
3. Brindar apoyo a la Secretaría de Paz y Derechos Humanos en la elaboración del diagnóstico con el fin de conservar el archivo sujeto de memoria histórica y a su vez, aportar las respectivas evidencias físicas y/o virtuales según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG).
4. Brindar apoyo a la Secretaría de Paz y Derechos Humanos en la clasificación, organización de los soportes, depuración, almacenamiento, reemplazo de unidades de conservación, limpieza documental y foliación con el fin de que la documentación sea archivada conforme a las tablas de retención documental aprobadas y a su vez, aportar las respectivas evidencias físicas y/o virtuales según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG).
5. Brindar disponibilidad y apoyo en la búsqueda de documentación que sea requerida y se encuentre como fondo acumulado, archivo de gestión o repose en el archivo histórico de la entidad y a su vez, aportar las respectivas evidencias físicas y/o virtuales según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG).

15. Para efectos de los informes parciales y para el informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar los archivos que se encuentren en poder del contratista, y estar al día en la entrega de información de población atendida y las metas e indicadores del Plan de Desarrollo que son atendidas por el contratista, dando aplicación a la Tabla de retención documental y diligenciando el formato único de inventario documental aprobado por la entidad.

16. Para efectos de la primera cuenta, en cumplimiento del Decreto 1499/17 y lineamientos del DAFP según circular 100.04- 2018 de diciembre 14 de 2018 y Ley 2016 del 2020, se debe presentar los certificados del curso virtual "Fundamentos Generales de MIPG" y curso de "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción", disponible en la plataforma de <https://funcionpublica.gov.co/web/eval/>.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los 10 días del mes de junio de 2025.


JORGE ENRIQUE LOZANO MESTRE
SECRETARIO DE PAZ Y DD HH DE NEIVA.

Proyecto:
 Mariana Góngora
 Contratista:



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ENCARGADO DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO
DEL HUILA DE LA REGIONAL HUILA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el señor **MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ VARGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **36.162.388**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha: 4554029 de 11 de marzo del 2023.
del Contrato

Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal para impartir Formación Profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad CIENCIAS NATURALES - QUIMICA.

Plazo: El término de ejecución del contrato es de diez (10) meses y trece (13) días.

Fecha de inicio: 13 de marzo de 2023.
De Ejecución

Valor Inicial: El valor inicial del contrato es TREINTA MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE. (\$30.100.000)

Adición y prórroga: Adición por la suma DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$2.216.667) y Prorroga por diecinueve (19) días hasta el 19 de diciembre de 2023.

Fecha de Terminación: 19 de diciembre del 2023
Del Contrato

Valor: El valor del contrato fue de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$32.316.667).

Estado del contrato: En Ejecución.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila

Carrera 10 No 11-22, Garzón – Huila - PBX (57 8) 833 5025-833 5024-833 4280
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



marco de las actividades del objeto contractual, apoyar con la estructuración y definición de especificaciones técnicas de las diferentes necesidades de la Entidad; con la evaluación de propuestas en los procesos de contratación de bienes, servicios u obras, y realizar cuando le sea requerido por razones de idoneidad, el apoyo a la supervisión de los contratos, de conformidad con la Ley 1474 de 2011. **18.** Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz, de acuerdo con la programación asignada. **19.** Informar oportunamente, al Coordinador Académico y al supervisor de contrato cualquier eventualidad que no permita cumplir con la programación establecida por el Centro de Formación. **20.** Adicionales a estas obligaciones para la formación virtual, también deberá cumplir con lo establecido en la Guía Orientación para Ambientes virtuales de aprendizaje. GFPI -G -014. **21.** Adicionales a estas obligaciones para la formación complementaria presencial, cumplir con lo establecido en la Guía para la Ejecución de la formación complementaria presencial GFPIG-043. **22.** Fomentar y garantizar la implementación de las actividades de Orden y Limpieza en los procesos y ambientes de formación que tenga a cargo, bajo la normatividad de Salud y Seguridad en el Trabajo. **23.** Adicionales a estas obligaciones, si es designado para el seguimiento de Etapa Productiva también debe cumplir con lo establecido en la Guía Etapa Productiva Proceso Formativo. GFPI -G - 040. **24.** Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados. **25.** Entregar los formatos de seguimiento diligenciados al Coordinador Académico y en caso de ser requerido reportar para plan de mejoramiento de aprendices o novedad según sea el caso. **26.** Realizar la planeación de actividades junto con los aprendices asignados concertando las actividades a desarrollar, fechas y horarios para presentación de las evidencias. **27.** Participar de las charlas informativas brindando las orientaciones respectivas sobre la planeación, seguimiento y evaluación de la etapa productiva, programadas por el Centro de Formación en el último trimestre de la etapa lectiva. **28.** Apoyar en la formulación del proyecto productivo a los aprendices interesados en desarrollar su etapa productiva mediante esta modalidad. **29.** Apoyar a los aprendices en la consolidación de documentos requeridos para la finalización de su etapa productiva, paz y salvo y certificación académica. **30.** Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema SECOP II del SENA, el 22 de noviembre de 2023.

Firmado
digitalmente por
**CARLOS ANDRÉS
JIMÉNEZ MOREA**

CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ MOREA

Subdirector (E) Centro Agroempresarial y
Desarrollo Pecuario del Huila

Karol Barrera

Proyectó: Karol Daniela Barrera -Apoyo Gestión Talento Humano



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila

Carrera 10 No 11-22, Garzón – Huila - PBX (57 8) 833 5025-833 5024-833 4280
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 3

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES No. 1011 DEL 2025 CELEBRADO ENTRE
EL MUNICIPIO DE NEIVA Y MARÍA DEL SOCORRO GONZÁLEZ VARGAS

OBJETO:	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS EN ACOMPAÑAMIENTO, RECOLECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PAZ Y RECONCILIACIÓN, DERECHOS HUMANOS Y CONVIVENCIA".
CONTRATISTA:	MARÍA DEL SOCORRO GONZÁLEZ VARGAS C.C. 36.162.388 de NEIVA
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 14.000.000.00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	JUNIO 01 de 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA ACTA DE REINICIO:	N/A
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN:	N/A

VALOR PRESENTE ACTA: \$ 3.500.000.00

DESCRIPCION	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	\$ 14.000.000.00
2. Adición - Otro Sí No. XX	\$ 0.00
3. Valor Final Contratado	\$ 14.000.000.00
4. Valor Final Ejecutado	\$ 14.000.000.00
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	\$ 0.00
6. Saldo a Favor del Contratista	\$ 0.00

FECHA DE TERMINACION: 30 DE SEPTIEMBRE del 2025

En Neiva, a los 30 días del mes de septiembre del 2025, se reunieron JORGE ENRIQUE LOZANO MESTRE, secretario de Paz y Derechos Humanos en calidad de supervisor del contrato y MARÍA DEL SOCORRO GONZÁLEZ VARGAS, en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente ACTA DE TERMINACIÓN.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 30 del mes de septiembre del 2025.

JORGE ENRIQUE LOZANO MESTRE
Supervisor

FELIC MUÑOZ MANJARRES
Abogado Contratista

MARÍA DEL SOCORRO GONZÁLEZ V.
Contratista



Alcaldía de
Neiva
2011-2017

ACTA DE TERMINACIÓN

FOR-GIDCO-18

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021

mipg

modelo integrado
de planeación y
gestión

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES No. 1749 DEL 2025 CELEBRADO ENTRE
EL MUNICIPIO DE NEIVA Y MARÍA DEL SOCORRO GONZÁLEZ VARGAS

OBJETO:	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS EN ACOMPAÑAMIENTO, RECOLECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PAZ Y RECONCILIACIÓN, DERECHOS HUMANOS Y CONVIVENCIA".
CONTRATISTA:	MARÍA DEL SOCORRO GONZÁLEZ VARGAS
VALOR DEL CONTRATO:	C.C. 36.162.388 de NEIVA \$9.333.333.00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (2) MESES, VEINTE (20) DÍAS
FECHA ACTA DE INICIO:	OCTUBRE 07 de 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA ACTA DE REINICIO:	N/A
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN:	N/A

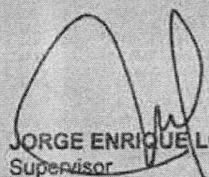
VALOR PRESENTE ACTA: \$ 3.033.333.00

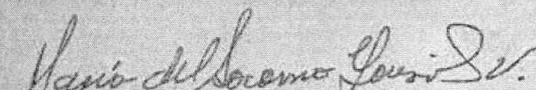
DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	\$ 9.333.333.00
2. Adición - Otro Si No. XX	\$ 0.00
3. Valor Final Contratado	\$ 9.333.333.00
4. Valor Final Ejecutado	\$ 9.333.333.00
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	\$ 0.00
6. Saldo a Favor del Contratista	\$ 0.00

FECHA DE TERMINACION: 26 DE DICIEMBRE del 2025

En Neiva, a los 26 días del mes de diciembre del 2025, se reunieron JORGE ENRIQUE LOZANO MESTRE, secretario de Paz y Derechos Humanos en calidad de supervisor del contrato y MARÍA DEL SOCORRO GONZÁLEZ VARGAS, en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente ACTA DE TERMINACIÓN.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 26 del mes de diciembre del 2025.


JORGE ENRIQUE LOZANO MESTRE
Supervisor


MARÍA DEL SOCORRO GONZÁLEZ V.
Contratista


LILIANA HOYOS DUGARTE
Abogado Contratista

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	ACTA DE TERMINACIÓN	FOR-GIDCO-18	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 245 DEL 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y MARÍA DEL SOCORRO GONZÁLEZ VARGAS

OBJETO:	“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE PAZ Y DE DERECHOS HUMANOS EN ACOMPAÑAMIENTO, RECOLECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PAZ Y RECONCILIACIÓN, DERECHOS HUMANOS Y CONVIVENCIA”.
CONTRATISTA:	<u>MARÍA DEL SOCORRO GONZÁLEZ VARGAS</u>
VALOR DEL CONTRATO:	C.C. 36.162.388 de NEIVA \$21.600.000.00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	ENERO 15 de 2026
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA ACTA DE REINICIO:	N/A
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN:	N/A

VALOR PRESENTE ACTA: \$ 1.680.000.00

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	\$ 21.600.000.00
2. Adición - Otro Sí No. XX	\$ 0.00
3. Valor Final Contratado	\$ 21.600.000.00
4. Valor Final Ejecutado	\$ 21.600.000.00
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	\$ 0.00
6. Saldo a Favor del Contratista	\$ 0.00

FECHA DE TERMINACION: 14 DE JULIO DEL 2026

En Neiva, a los 14 días del mes de julio del 2026, se reunieron JORGE ENRIQUE LOZANO MESTRE, Secretario de Paz y Derechos Humanos en calidad de supervisor del contrato y MARÍA IDEL SOCORRO GONZÁLEZ VARGAS, en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE TERMINACIÓN**.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 14 del mes de julio del 2026.


JORGE ENRIQUE LOZANO MESTRE
Supervisor


LILIANA HOYOS DUGARTE
Abogado Contratista


MARÍA DEL SOCORRO GONZÁLEZ V.
Contratista

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE IDONEIDAD	FOR-GDCO-26	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Vigente desde: Enero 05 del 2022	

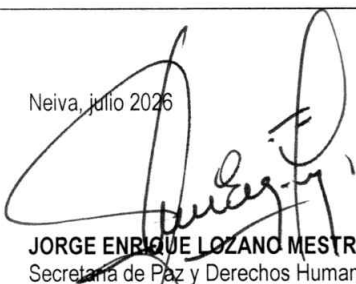
**VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

El suscrito secretario de Paz y Derechos Humanos del municipio de Neiva, **Jorge Enrique Lozano Mestre**, de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia, allegados por **María del Socorro González Vargas** con su hoja de vida, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 36.162.388 de Neiva (H), procede a realizar análisis y verificación de estos documentos. En consecuencia, certifico lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los Estudios Previos del proceso de contratación Directa, el cual tiene por objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS EN ACOMPAÑAMIENTO, RECOLECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PAZ Y RECONCILIACIÓN, DERECHOS HUMANOS Y CONVIVENCIA.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					Experiencia Relacionada	
ENTIDAD	FECHA DE INGRESO (DD/MM/AAAA)	FECHA DE RETIRO (DD/MM/AAAA)	MESES	DÍAS	SI	NO
Alcaldía Municipal de Neiva-Secretaría de Paz y Derechos Humanos-	02/09/2024 ✓	30/12/2024 ✓	3	27	X	
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA-Secretaría de Paz y Derechos Humanos-	13/03/2023	19/12/2023	10	6	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO CONTRACTUAL					X	

Neiva, julio 2026



JORGE ENRIQUE LOZANO MESTRE
Secretaria de Paz y Derechos Humanos

Proyectó: Liliانا Hoyos
Abogada Contratista SPDH

REPUBLICA DE COLOMBIA
NEIVA
TRANSITO DE NEIVA S.T.T.N.

ESTADO DE CUENTA NRO 0

Fecha : 07/28/2026 FORMATO FECHA MES/DIA/A~NO Hora : 08:03:35 Pag. : 1
Identidad: 36162388 Propietario: GONZALEZ VARGAS MARIA DEL SOCORRO

CONCEPTO	Nro Registro	Fecha	Valor
TOTAL ESTADO DE CUENTA ----- >			

ELABORADO POR :SAMACA REBOLLEDO JHON SEBASTIAN
NOTA:

A LA FECHA NO REGISTRA CARTERA

ESTA INFORMACION ESTA SUJETA A VERIFICACION

Samacaé



ALCALDÍA DE NEIVA IMPUESTOS
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

NIT. 891.180.009-1

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

No. 26159110006128

POSESIÓN/CONTRATACIÓN

Fecha Exp: 14/07/2026

Cédula: 36162388

Nombre: GONZALEZ VARGAS MARIA DEL SOCORRO

Dirección: CALLE 49 7 70 AP 104 BL A

Valido Hasta: 31/07/2026



Para verificar la autenticidad de este documento escanee el Código QR

TESORERO MUNICIPAL

La firma mecánica aquí plasmada tiene la validez para todos los efectos legales, según Res. 0002-2023
ESTE PAZ Y SALVO ES VALIDO PARA EFECTOS CONTRACTUALES

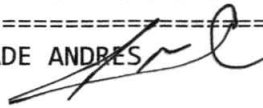
REPUBLICA DE COLOMBIA
NEIVA
TRANSITO DE NEIVA S.T.T.N.

ESTADO DE CUENTA NRO 0

Fecha : 07/14/2026 FORMATO FECHA MES/DIA/AÑO Hora : 15:56:38 Pag. : 1
Identidad: 36162388 Propietario: GONZALEZ VARGAS MARIA DEL SOCORRO

=====				
	C O N C E P T O	Nro Registro	Fecha	Valor
=====				
=====				
	T O T A L E S T A D O D E C U E N T A	-----	>	
=====				

ELABORADO POR :CAICEDO ANDRADE ANDRES
NOTA:



A LA FECHA NO REGISTRA CARTERA

ESTA INFORMACION ESTA SUJETA A VERIFICACION